

Los contextos preposicionales en español y en alemán. Aproximación contrastiva

Tomás Jiménez Juliá, Barbara Lübke
Universidade de Santiago de Compostela

RESUMEN. Las adposiciones alemanas y las preposiciones españolas suelen verse como unidades de notable similitud, salvo por cuestiones secundarias como el posible orden de algunas preposiciones en alemán y su mayor riqueza en la expresión locativa. La realidad, sin embargo, es que la actuación gramatical de una y otra difieren notablemente. Esta diferencia tiene su origen, por una parte, en la mayor instrumentalización que el español ha hecho de la preposición *y*, por otra, en las diferentes tendencias de ambas lenguas en la expresión locativa. El presente trabajo se centra en un aspecto específico de este contraste: sus posibles términos de ad/preposición. El estudio de este contraste revelará diferencias en lo que supone la misma categoría ‘ad/preposición’ en una y otra lengua.

Palabras clave: adposición, preposición, frase preposicional, gramaticalización, gramática contrastiva.

ABSTRACT. German adpositions and Spanish prepositions are currently seen as rather similar units, except for some less important features, such as the order of some German adpositions and their greater richness in the expression of locative relations. However the grammatical behaviour of both units is actually quite different. This difference is the result of a more extensive use of prepositions as grammatical markers in Spanish, as well as the different tendencies of each language as for the way to express locative contents. This paper aims to highlight the contrast of German and Spanish in a very specific grammatical aspect of the unit: the ad/prepositional complements available in each case. A study of this contrast reveals deeper differences in the category of ad/preposition itself in each language.

Keywords: adposition, preposition, prepositional phrase, grammaticalization, contrastive grammar.

Data de recepción: 30-05-2012 Data de aceptación: 23-10-2012.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo se encuadra en un estudio más amplio sobre las diferencias gramaticales entre los usos preposicionales del español y el alemán¹. Un estudio contrastivo de las preposiciones en ambas lenguas deberá contemplar al menos tres zonas en las que las diferencias entre uno y otro sistema se muestran más claramente: (I) la de su acción sintagmática, (II) la de sus relaciones formales con otras unidades y (III) la de su estructuración semántica.

Dentro de (I) podemos seleccionar cuatro aspectos: (a) el primero y fundamental, el tipo de unidades que caracteriza, esto es, a qué unidades puede asociarse; (b) en segundo lugar, la posición que ocupa, fundamentalmente si es fija o movable, pues este aspecto da idea del grado de gramaticalización que ha sufrido la preposición. En tercer lugar, (c) la posible combinatoria entre preposiciones, y, como cuarto rasgo, (d) el tipo de funciones de las que es marca. Puede añadirse un quinto rasgo (e): sus posibilidades de actuación autónoma. Este rasgo es, en principio, contradictorio con la propia idea de preposición, pero existen ciertas construcciones en las que las gramáticas se han acercado a esta posibilidad.

En lo relativo a (II) las diferencias de sistematicidad entre el alemán y el castellano son palpables, en parte por las diferencias tipológicas de una y otra lengua (*S-language* y *V-language*, respectivamente, en la tipología de Talmy (1985, 2000)). En concreto el contraste se da en lo relativo a la existencia sistemática de unidades homónimas, ya sean (a) prefijos verbales (de diverso tipo), (b) adverbios, o (c) otros conectores, así como (d) los derivados adverbiales sistemáticamente producidos.

Finalmente, el valor semántico (III) de las unidades es susceptible de comparación fundamentalmente partiendo (a) del grado de exhaustividad y sistematicidad en la descripción de los valores locales originarios y, en menor medida, (b) de sus extensiones temporales o de otro tipo.

De todos estos aspectos contemplados en el estudio global, el presente trabajo se centrará exclusivamente en (I-a), esto es, en las distintas unidades que pueden funcionar como término de la preposición en alemán y del español. Para ello lo dividiremos en dos partes: una primera dedicada a la noción de preposición y sus implicaciones teóricas y descriptivas, y una segunda donde nos centraremos en el contraste aludido.

¹ Se trata del proyecto *Estudo contrastivo da expresión das relacións lóxicas en alemán e castelán*, subvencionado por la Dirección Xeral de Investigación de la Consellería de Economía e Industria de la Xunta de Galicia (INCITE09 244 133PR). Agradecemos a un informante anónimo sus pertinentes observaciones, que nos han permitido mejorar sustancialmente el texto.

1. LA NOCIÓN DE *PREPOSICIÓN*

Lo que llamamos ‘preposición’ debe ser realmente denominado *adposición*, de acuerdo con el término acuñado por Vennemann (1974)², pues no siempre se encuentra en posición antepuesta. Son preposiciones en las lenguas románicas, pero en alemán, aunque la anteposición es la prototípica, es más apropiado hablar de ‘adposición’. En todas las lenguas en las que existe una forma así denominable, la adposición es un caracterizador semántico, sintagmático o con ambas funciones, de otra unidad con valor léxico y funcional. Es caracterizador porque al carecer de usos autónomos, esto es, léxicos plenos, su valor, tanto semántico como sintagmático, solo adquiere sentido cuando se traspasa a la unidad a la que se adjunta. Salvo en construcciones considerables elípticas, sobre todo en secuencias coordinadas, como (1)³, que también encontramos en prefijos, como en (2), no encontraremos preposiciones aisladas, sin un término al que adherirse: (3) carece de sentido.

(1a) El café lo tomo *con* y *sin* azúcar indistintamente.

(2a) El pueblo se halla dividido entre los *pro* y los *anti*-central nuclear.

(3a) *Partiremos *desde*.

(1b) Das Medikament können Sie *vor* oder *nach* dem Essen einnehmen.

(2b) Es gab mehr *Für*- als *Gegen*stimmen.

(3b) *Wir fahren *nach*.

Ello implica que la adposición es una unidad instrumental que, como tal, solo existe adherida a su término, sobre el que proyecta sus rasgos semánticos, lo identifica como unidad subordinada y a menudo también revela su puesto sintagmático concreto.

Esta ‘inexistencia’ de la adposición fuera de la frase ‘adposicional’ que forma es, en realidad, un rasgo constante de las llamadas palabras estructurales, con valor puramente instrumental, pero las preposiciones tienen sus propias características que hacen que las integremos dentro de un grupo que –a falta de un término más preciso– denominamos *caracterizadores*. La justificación de este término la abordaremos a continuación.

De acuerdo con lo anterior, una posible definición que describa la adposición en las lenguas indoeuropeas podría ser la siguiente: *la adposición es una unidad invariable, analítica y dependiente, con valor de caracterizador oblicuo y, con el mayor grado de gramaticalización posible dentro de las unidades analíticas.*

² El término *adposición* fue utilizado por Vennemann (1974, 345), pero la noción se desprende en gran medida del universal 27 de Greenberg (1966), y tiene numerosos precedentes (Sapir, 1921 o Lehmann, 1973), por ejemplo.

³ Aunque hay posturas diversas al respecto, consideramos que en secuencias como la francesa *J’ai voté contre*, la unidad final no es una preposición, sino un adverbio. Y lo mismo con los adverbios homófonos alemanes, según veremos.

En §1.2.3. desglosaremos los términos de la definición anterior. Antes justificaremos el término *caracterizador* que aplicamos a la adposición, ciertamente no utilizado como etiqueta técnica. Para ello es preciso situar la posición de la preposición española en el contexto de las demás palabras estructurales y establecer después su similitud con la adposición alemana.

1.1. La preposición entre las clases de palabras. El término *caracterizador*

1.1.1. Las clases de palabras en español

Aunque hacer una descripción justificada de las clases de palabras trasciende con mucho lo que podemos abordar aquí, conviene recordar que de acuerdo con la descripción esbozada en otras partes⁴, podemos hacer una inicial triple clasificación de las palabras, aplicable al español, pero no ajena a otras lenguas, en *plenas* (o *léxicas*), *estructurales* y *proformas*. Las palabras léxicas (sustantivos, adjetivos, verbos y adverbios) son contextualmente libres y semánticamente referenciales, y por razones de necesidades cognitivas y comunicativas, existen en todas las lenguas, aunque naturalmente no tienen los mismos rasgos formales en ellas e, incluso, no siempre están formalmente diferenciadas⁵. Las proformas son unidades con valor cohesivo, en el sentido utilizado por Halliday-Hasan (1976), cuyo fin es aligerar el texto evitando repeticiones léxicas. Dentro de las proformas hay unidades gramaticalmente plenas, de carácter tónico, que incluyen *pronombres* personales, demostrativos o indefinidos⁶ y las *partículas interrogativas*. Las proformas átonas, que provienen de unidades tónicas, están formadas por los relativos, antiguos pronombres demostrativos o interrogativos, y los clíticos, antiguos pronombres demostrativos –los de tercera persona– o personales –los de primera y segunda–. Aquí, sin embargo, la que nos interesa es la segunda de las clases de palabras mencionada, las estructurales. Hay que partir de la base de que las palabras estructurales son altamente idiosincráticas, por lo que la ilustración de abajo se referirá al español, si bien existen aspectos de ella generalizables a las lenguas indoeuropeas. De las variadas clasi-

⁴ Por ejemplo, Jiménez Juliá (2000).

⁵ En español, por ejemplo, sustantivos y adjetivos no están formalmente diferenciados, lo que permite que habituales adjetivos se utilicen como sustantivos y viceversa, al margen de que el uso haga el trasvase de clase poco esperable en muchas ocasiones. En inglés lo que no está formalmente diferenciado es el adjetivo y el adverbio.

⁶ Excluimos los posesivos de entre los pronombres porque desde una óptica gramatical los posesivos en español nunca han sido pronombres, como no lo eran en latín. Los posesivos latinos, y los tónicos españoles (*mío, tuyo, suyo*) son adjetivos, lo que explica su necesidad de artículo en posición temática: decimos *ésta es buena, una es buena*, pero no **mía es buena*. En este caso utilizamos el sintagma nominalizado con el artículo, como cualquier otro adjetivo: *la mía / la buena / la grande ... es buena*. Naturalmente, si la tradición ha llamado pronombres a los posesivos no es porque esta característica les pasara inadvertida, sino porque apoyaban la noción de *pronombre* en la existencia de propiedades anafóricas, presentes tanto en los personales, demostrativos o indefinidos como en los posesivos.

ficaciones que podemos hacer de este grupo, nos parece particularmente relevante y clara la que lo divide en dos tipos: *caracterizadores* y *nexos*; los primeros acogen a los *determinantes* y a las *preposiciones*. Los segundos, a las *conjunciones* y a lo que denominamos *relatores*, las tradicionales *conjunciones completivas*. Un esquema simplificado de las clases de palabras en español y el lugar de los ‘caracterizadores’ dentro de ellas es el reflejado en (4):

(4) **Clases de palabras en español**

PLENA (léxicamente)	NOMBRE (Con morf. de g ^o y n ^o)	Sustantivo (<i>Designa entidades</i>)
		Adjetivo (<i>Designa propiedades</i>)
	Verbo (Con morfemas temporales)	
	Adverbio (Invariable)	
ESTRUCTURAL	CARACTERIZADOR	Determinantes (Con flexión nominal) (<i>Identificador temático-presentador</i>)
		Preposición (Invariable) (<i>Identificador oblicuo</i>)
	NEXO (Invariable)	Conjunción
		Relator
PROFORMA	TÓNICA	Pronombre (Con flexión nominal) Partícula interrogativa
	ÁTONA	Partícula relativa
		<i>Clítico</i>

Tanto caracterizadores como nexos tienen como labor interrelacionar unidades plenas, pero el modo de hacerlo es diferente, lo cual se puede poner en relación con su distinta finalidad original.

1.1.2. Las preposiciones como caracterizadores oblicuos

En lenguas como el español los caracterizadores deben verse, entre otros valores, como herederos analíticos de las indicaciones casuales flexivas. Esto, que se ha dicho repetidamente en relación con las preposiciones, debe extenderse a los determinantes. En efecto, sabemos que las preposiciones, especificadores semánticos en latín que se usaban solamente con los dos casos más susceptibles de ambigüedad (acusativo y ablativo), se convirtieron, con la desaparición de los casos flexivos, en una marca a menudo imprescindible de la función realizada por la unidad a la que se adjuntaba. De hecho, el mayor peso que adquirió la preposición en la identificación del valor sintagmático de su término aceleró la desaparición de los casos, que comenzaron a verse como redundantes. Este carácter de marca casual analítica de la preposición románica más antigua es el que impide que se separe de su término en circunstancia alguna, ni siquiera mediante posposiciones inmediatas, lo que las diferencia

de parte de las adposiciones de la familia germánica. La preposición románica es, por tanto, una marca analítica que dota a la unidad que la recibe (su término) de un carácter subordinado pero no a un contexto específico, sino a varios posibles. Es ‘una marca de subordinación orientada’ que asocia la unidad a la que se adjunta a un subordinante. Así, la frase preposicional (5) permite su inclusión como unidad subordinada en contextos como (6a-c), ejerciendo en todos ellos funciones diferentes.

(5) *de política educativa*

(6a) Problemas *de política educativa* (modificador nominal)

(6b) Habla mucho *de política educativa* (suplemento)⁷

(6c) Los problemas más graves son *de política educativa* (predicativo)

Aunque es obvio que la preposición, como marca subordinante, supone que la unidad a la que se adjunta se halle conectada con otra (su núcleo), actúa *primariamente* sobre su término, como marca de este estatus subordinado, y no presupone un subordinante concreto. Esto es, la preposición no es primariamente un conector, sino un ‘caracterizador’, razón por la que una misma frase preposicional podrá actuar en distintos contextos con distintas funciones.

1.1.3. Los determinantes como caracterizadores rectos

Algo parecido puede decirse de los determinantes. En latín no había determinantes entendidos como unidades paradigmáticamente diferenciadas de los adjetivos (demostrativos, posesivos o indefinidos). Parte del papel que ejercen los determinantes en español, concretamente, el presentativo, el que obliga a utilizarlos en posición temática, era responsabilidad fundamental del caso nominativo, de modo que lo que en latín se expresaba como (7), debe sustituirse por (8) en español o, en su caso, por 8b-c, pero en ningún caso por (9)⁸:

(7) *Homo mortal* est

(8a) *El hombre* es mortal

(8b) *Ese hombre* es mortal

(8c) *Mi hombre* es mortal

(9) *Hombre es mortal

La creación de un paradigma determinante, con el artículo como unidad inicial, es parte de la cascada de procesos de carácter analítico surgidos en el paso del latín a los romances⁹.

⁷ Como es sabido, el término *suplemento* fue acuñado por Alarcos (1968) para denominar el complemento preposicional regido.

⁸ Sobre la relación entre la desaparición del nominativo temático presentativo y la creación del paradigma determinante *vid.* Jiménez Juliá (2006).

⁹ Para esta cuestión cabe destacar, por su claridad y brevedad, García Hernández (1980).

Sin que ello conlleve una excesiva simplificación, podemos decir que preposiciones y determinantes son unidades analíticas que suplen gran parte del valor de los casos del latín oblicuos y recto (o nominativo), respectivamente, y que su forma de adjuntarse a la unidad que ‘caracterizan’ es similar, formando tipos de unidades (frase preposicional y frase nominal) carentes de núcleo sintáctico que nada tienen que ver con las unidades hipotácticas, de carácter endocéntrico, resultado de la expansión de un núcleo léxico, como las frases sustantivas, adjetivas, adverbiales, verbales, o con un núcleo complejo, pues a diferencia de adjetivos, adverbios u otras expansiones de unidades plenas, las preposiciones y los determinantes son unidades pertenecientes a paradigmas cerrados de unidades gramaticalizadas sin capacidad para ser utilizados en distintos contextos y sin posibilidad de ser considerados modificadores sintácticos gramaticalmente prescindibles. Sobre la cuestión del núcleo y del endocentrismo volveremos en §1.6. Ahora, y sin entrar a fondo en aspectos que rebasan con mucho lo que podemos tratar aquí, podemos decir que lo que en latín se expresaba sintéticamente como un morfema flexivo se libera en las lenguas romances de la estructura morfológica de la palabra y se expresa mediante estas unidades más o menos gramaticalizadas, pero manteniendo gran parte de su contenido casual. La expresión analítica, por otra parte, permite la combinación asociada a una misma unidad de los paradigmas preposicional y determinante, en cuyo caso, este último no actúa tanto como marca propiamente nominativa como en calidad de indicación anafórica, genérica u otro tipo de contenido determinante.

Este papel parcialmente heredero de la situación sintagmática de la palabra, lo que indicaba el caso, tanto en los determinantes como en las preposiciones, es lo que nos permite hablar de estas dos unidades como ‘caracterizadores’, a falta de un término más preciso o generalizado. La caracterización puede ser sintagmática (indica las posibilidades de actuación, temático-presentativa o subordinada), semántica (indica el sentido de la presentación o de la subordinación) o ambas. En (10) podemos hablar de caracterización puramente sintagmática, siendo el determinante de (10a) el habilitador de que la unidad *hombre* actúe como ‘tema’ de la secuencia, y la preposición de (10b) una mera marca de ‘no-sujeto’, sin aportación semántica alguna. En (11) la aportación es puramente semántica: en (11a) mediante una identificación definida que se opondría a otro tipo de identificación (posesiva, indefinida, deíctica) o a su ausencia; en (11b), con el significado atenuativo de la preposición, sin que sirva de marca sintagmática obligada. Finalmente, en (12) utilizando uno y otro caracterizador de ambas maneras:

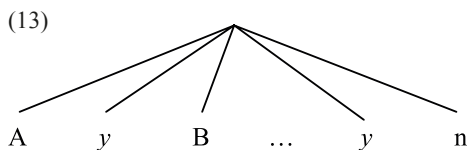
- (10a) *El hombre es mortal*
- (10b) *Ayer vi a tu hermano*
- (11a) *Necesito el (tu/un/ese/Ø) coche*
- (11b) *Estoy como tonto*
- (12a) *Mi padre llegará mañana*
- (12b) *El tren llegó de Madrid*

1.1.4. Preposiciones y otros tipos de palabras estructurales

Frente a la ‘caracterización’ de preposiciones y determinantes, los nexos tienen como fin inicial unir elementos, en principio, sin un vínculo directo con ninguna de las unidades relacionadas, si bien esto varía según tipos de nexos. Ahora bien, es cierto que en español tanto nexos como preposiciones son recursos que nos permiten identificar conexiones entre unidades. Además, dentro de los nexos las conjunciones subordinantes y los relatores tienen en común con las preposiciones el hecho de introducir elementos subordinados. Veamos brevemente sus diferencias.

1.1.4.1. Preposiciones y conjunciones

El nexo por antonomasia es la conjunción, inicialmente una unidad paratáctica, que relacionaba dos (o más) unidades semánticamente homogéneas mediante un conector lógico (conjunción, disyunción, negación conjunta, contradictoriedad, etc.) algunos de cuyos miembros derivaron en conectores hipotácticos. El prototipo de nexo es la conjunción copulativa *y*, que, pese a la visión generativa al respecto¹⁰, observa un esquema relacional como el indicado en (13):



Es cierto que, pese a la ‘vocación paratáctica’ de las conjunciones, algunas tienen un comportamiento subordinante, adjuntándose a uno de los miembros, el considerado subordinado, de un modo similar al que observamos con las preposiciones. El comportamiento de preposiciones y conjunciones subordinantes, sin embargo, difiere (*cf.* Jiménez Juliá, 2011 para detalles) tanto en español como muy particularmente en alemán, y tienen su origen en el hecho de que unas y otras nacieron con distinta finalidad constructiva. Podemos señalar como rasgos diferenciadores generales de una y otras clase de unidad los dos siguientes:

a) Las preposiciones son caracterizadores inicialmente nominales que señalan un tipo de dependencia de la unidad con respecto a un subordinante (verbal o nominal), y que derivaron en marcas más generales. En alemán conservan su ámbito nominal, lo que las identifica como asociadas necesariamente a unidades casualmente marcadas, esto es, a nombres.

¹⁰ La llamada por los generativistas ‘frase conjuntiva’ carece de justificación independiente, pero les resulta muy útil para integrar las estructuras coordinadas en una visión minimalista en la que toda estructura sintáctica debe ser endocéntrica y poseer un núcleo, no necesariamente léxico. Se puede encontrar un comentario a este tema en Jiménez Juliá (2011, §4.1).

En español las preposiciones extendieron su ámbito de actuación, pudiendo acoger infinitivos e incluso verbos personales, en este último caso introduciendo los verbos con un relator (completivo, *que* o *si*). Pese a esta ampliación de sus usos, la preposición en español conserva rasgos de su naturaleza ‘nominal’.

Las conjunciones, en cambio, nacieron como nexos de carácter paratáctico y así podemos verlas en latín clásico, y solo en épocas más tardías derivaron hacia marcas de subordinación. Es cierto que desde antiguo se habla de conjunciones subordinantes (frente a las coordinantes), pero se llamaba así a aquellas que introducían verbos en subjuntivo, pues este modo era considerado el de la subordinación¹¹. Sin embargo, la ‘gramática’ de las conjunciones, exceptuando el uso del modo subjuntivo, era la misma en las coordinantes (paratácticas) y las subordinantes. Lo que nos permite hablar de conjunciones subordinantes (las que se pueden acercar a las preposiciones) no es, pues, su uso del subjuntivo, sino su comportamiento como unidades ligadas al miembro que introducen, y no tanto ya a su papel de nexo equidistante entre dos unidades homogéneas semánticamente. Este acercamiento se muestra en su movilidad con la unidad que introducen y su compatibilidad con *y* y otros nexos paratácticos (lo que implica su pertenencia a un paradigma distinto). Algunas conjunciones acababan siendo, entonces, marcas subordinantes, como las preposiciones. Pero hay rasgos diferenciales claros, que veremos en §2, *infra*, y que se centran en español en el uso obligado del relator (*que*, *si*) cuando la preposición introduce un verbo finito (*me conformo con que vengas*), frente a su imposibilidad con las conjunciones (**iré si que tú me lo pides*)¹².

b) Un segundo rasgo diferencial entre preposiciones y conjunciones es la posibilidad de introducir elementos valenciales. Sabemos que en español (frente al alemán) los complementos valenciales se introducen habitualmente por tan solo cinco preposiciones, de las que tres (*a*, *de* y *en*) se llevan la gran mayoría de los casos, lo cual indica, por otra parte, la mayor gramaticalización de las preposiciones ‘primarias’ españolas en relación con las primarias alemanas. La *conjunciones*, en cambio, *nunca* pueden introducir elementos valenciales, pues su pasado nexal se deja sentir en su incapacidad integrativa (*embedding*).

¹¹ En realidad, el subjuntivo no era exactamente un modo subordinado, sino un modo defectivo, pues era el resultado de la fusión de antiguos modos inyuctivo, optativo y propiamente subjuntivo, por lo que se convirtió en un modo ambiguo necesariamente apoyado en ‘algo’. Se puso ‘de moda’ como modo de subordinación en el latín clásico literario, exagerando su uso incluso, pero en principio, los modos no tenían que ver con las conjunciones y cuando los modos conservaban un valor identificable, con una misma conjunción se podían utilizar distintos modos según lo que se quiera expresar (algo como en español actual *no lo hago porque quiero* frente a *no lo hago porque quiera*).

¹² No es casual que las conjunciones derivadas de usos preposicionales (*porque*) o de adverbios, como *aún*, (< *adhuc* ‘hasta ahora’), o del participio pretérito *puesto*, todas hayan incorporado a su forma el preceptivo *que*, inicialmente independiente de ellos (*porque*, *aunque*, *ya que*, *puesto que*) (vid. §§2.3.4 y 2.3.5 *infra*). Y al contrario, uno de los rasgos que permiten ver la conversión de una unidad en preposición es su necesidad de usar relator con verbos finitos: *salvo/excepto tú*, pero *salvo/excepto *(que) vengas*.

1.1.4.2. Preposiciones y relatores

Caso distinto es el de los ‘relatores’, (mal) llamados ‘conjunciones’ completivas. Los relatores, o partículas completivas, no tienen un origen ni una función asociable a las conjunciones, sino a los pronombres. Fueron pronombres usados apositivamente para anunciar catafóricamente una complementación verbal directa, en un proceso esquematizable en (14) (la flecha ↓ indica entonación ‘1’ o entonación terminativa) o, en español, una complementación preposicional cuyo término es un verbo finito, como ilustra (15):

(14a) //Hans sagt *das*↓: // Maria kommt morgen↓// > //Hans sagt, /dass Maria morgen kommt↓//

(14b) //Peter says *that*↓: // he is tired↓// > //Peter says (that) he is tired↓//

(15c) //Yo digo *qué* (=algo)¹³ ↓: // estás equivocado↓// > //Yo digo que estás equivocado↓//

(15) El hecho *de que haya solucionado el problema* nos alivia

Los relatores (completivos) no tienen confusión con las otras dos unidades, pues además de su mayor desemantización (total en el caso de *que*), solo introducen sujetos (16), complementos directos (17) o términos de preposición (18), además de contrastar en un mismo contexto, hasta el punto de que, como veremos en §2.3.4 *infra*, esta coexistencia marca una diferencia importante entre las preposiciones españolas y las alemanas:

(16) Me gustaría *que* hubiese un poco de tranquilidad

(17a) Quiero *que* vengas

(17b) No sé *si* vendrá

(17c) Me contó *como* llegó y se encontró todo desordenado

(18a) El hecho *de que* llueva no alterará los planes

(18b) La cuestión *de si* llegará o no a tiempo no nos preocupa

¹³

Aunque el tema de la formación de relatores y relativos no es despachable en una nota, conviene recordar que uno de los orígenes tanto de los relatores (completivos) como de las partículas relativas en las lenguas indoeuropeas es el de una construcción apositiva, en la que el posterior relativo era un pronombre catafórico que posteriormente se especificaba verbalmente. Este pronombre se atonizó y se gramaticalizó, quedando como unidad dependiente. En las lenguas germánicas se conserva la unidad demostrativa original, tanto en las completivas: *Ich sage das: du musst arbeiten* > *Ich sage, dass du arbeiten musst*, como en las relativas: *Das Kind: das habe ich gesehen ...* > *Das Kind, das ich gesehen habe ...* En las lenguas románicas, y en parte del inventario de las germánicas, los demostrativos fueron sustituidos por los interrogativos (*que, quien, cual*), conservando tan solo su valor (ana)fórico pero no su valor interrogativo (*cf.* Meillet, 1915-16, 167). La función de relativos y relatores tras su gramaticalización es la de indicar el carácter subordinado del verbo que sigue. Es, por tanto, una función desambiguadora que permite en algunas lenguas la desaparición de la unidad cuando dicha desambiguación no es necesaria. En inglés, cuando los sujetos de la subordinante y la subordinada no coinciden, tanto el relator completivo como el relativo pueden desaparecer (*I am telling you Ø you must work / the child Ø I saw ...*). En las lenguas románicas esta eliminación no es posible.

1.2. Adposiciones y tipos de adposiciones

1.2.1. Variedad preposicional en español

1.2.1.1. Aunque la definición indicada en §1.1 posee muchos rasgos distintivos que nos permiten diferenciar la preposición de otras unidades próximas, como adverbios o preposiciones, lo cierto es que dentro de esta definición caben muy diversos tipos de preposición. No hay que olvidar que la preposición es ante todo una forma *instrumental* a la que se ha llegado por especialización de formas inicialmente más libres. El inventario de preposiciones en las lenguas va desde las que se han heredado como tales en fases muy antiguas de la lengua hasta las que se han ido construyendo en distintos momentos para solucionar lagunas expresivas concretas. El español, por ejemplo, tiene en su inventario solamente un puñado de preposiciones heredadas del latín, normalmente con algún cambio en significado y uso (*a, ante, con, contra, de, en, entre, sin, sobre, tras*). Las demás son de creación posterior: las que se importaron de otras lenguas (*hasta* < árabe *hatta*); las que se construyeron con preposiciones (*desde*); un número muy elevado creado con fines específicos a partir de adverbios (*bajo*), participios de presente (*mediante*), de pretérito (*salvo*), o construcciones analíticas que se fosilizan, algunas antiguas (*hacia* < *faze a*), y otras modernas (*pese a*). Y también se utilizan como preposiciones partículas relativas, algunas desde los comienzos de la lengua (*como*), otras más tardíamente (*donde, cuando*). Finalmente, aunque el tema está sujeto a debate, también han sido vistas como preposiciones sustantivos que, debidamente convertidos en unidades invariables, se utilizan para especificar situaciones por las que transcurre un movimiento, como *calle, mar, boca*, etc. en secuencias como *calle arriba, mar adentro, boca abajo*, etc. (cfr. Trujillo, 1971).

1.2.1.2. Si profundizamos un poco más y queremos identificar los rasgos sintagmáticos específicos que definen la preposición prototípica del español, sobre todo por oposición a otras unidades, podemos decir que son básicamente cuatro: uno muy general, que podemos denominar ‘caracterizador nominal dependiente’, según el valor del término visto en §1.2, y tres más específicos, a saber, (a) su adjunción a unidades nominales (incluidos relativos o interrogativos) o verbales precedidas de un relator (completivo); (b) la adjunción a pronombres oblicuos, y (c) la imposibilidad de acumulación con otros que cumplan (a-b). Esto ocurre con preposiciones como *a, con, contra, de, en* y *sin*, heredadas del latín, pero también con locuciones preposicionales formadas recientemente por la asociación entre una preposición (*a* y, sobre todo, *de*) y una unidad de valor locativo o nocional de origen diverso: verbal (*pese*), adjetivo (*junto*) o preposicional lexicalizado (*a pesar, en vez, a cerca*) pero siempre con un rasgo común: su lexicalización, que impide que sus partes puedan utilizarse aisladamente: no existen los adverbios *a pesar, en vez, junto* o *acerca*. vid. §1.4 *infra*.

1.2.1.3. Este comportamiento ‘prototípico’ es, sin embargo, propio solamente de un reducido grupo de preposiciones heredadas del latín, pues otras del mismo origen ya obser-

van diferencias de comportamiento. Así, la preposición *tras* no se utiliza con términos verbales finitos y, por tanto, tampoco con ‘relatores completivos’, pues se sustituye por la construcción sintáctica ‘ADVERBIO (formado de preposiciones) + MODIFICACIÓN PREPOSICIONAL’ *detrás de*, cuando se adjunta a pronombres personales de primera o segunda persona, con lo que tampoco ha lugar la verificación de su uso con pronombres personales oblicuos. Ninguno de estos tres rasgos es seguido por una preposición de origen verbal, pero ya utilizada como preposición en latín, como *según*, y, por distintas razones, otras preposiciones de origen latino como *ante*, *contra*, *sobre* o *entre* no tienen un comportamiento ‘prototípico’ en el sentido indicado. Y lo mismo ocurre con preposiciones antiguas, pero ya no latinas, como *bajo*, *como* (que recoge todos los usos de *ut*), o creadas por combinación de antiguas preposiciones latinas, como *desde* (*de* + *ex* + *de*), *para* (*per* + *ad*) o *por* (fusión de *per* y *pro*), y con la de origen árabe *hasta*.

Es evidente, por tanto, que no todas las heredadas del latín son prototípicas y, al contrario, algunas de las formadas modernamente se ajustan a estos rasgos, normalmente por estar construidas con algunas de las preposiciones más gramaticalizadas, como *a* y *de*.

El cuadro (19) mostrará en esquema la variedad de comportamientos del inventario (no exhaustivo) de preposiciones españolas.

1.2.1.4. De acuerdo con lo anterior, hay que considerar que el término ‘prototípico’ es puramente metodológico, designando aquellas unidades cuyo comportamiento responde positivamente a todos los rasgos sintagmáticos que hemos decidido que sean definitorios del concepto de preposición. Las notables diferencias entre el comportamiento de las preposiciones, con algunas heredadas del latín que apenas cumplen los rasgos prototípicos (como *según*), apunta al continuo existente en este campo que, por otra parte, es propio de todas las categorías. Ahora bien, aunque la ‘realidad’ es continua y a menudo no hay cortes bruscos que diferencien categorías distintas, *metodológicamente* es necesario establecer límites entre ellas y decidir que dos unidades que pueden tener comportamientos parecidos en un cierto ámbito pertenecen a categorías distintas porque su actuación difiere en un rasgo considerado definitorio. La categorización es un instrumento necesario para poder describir adecuadamente las unidades lingüísticas, y sin él la descripción sería confusa, cuando no caótica. Naturalmente, esto exige seleccionar adecuadamente los rasgos definitorios de las categorías y su ‘margen de dispersión’, pero cada unidad lingüística debe estar integrada en una categoría. Y si, finalmente, hay unidades que no se dejan integrar adecuadamente en ninguna, pues habrá que crear una categoría descriptiva nueva que las pueda integrar. Pero nada puede ser bien descrito si flota en un continuo sin adscripción categorial. Y precisamente, la forma de asumir el carácter continuo de estas unidades sin dejar de utilizar el necesario instrumento metodológico que supone la categorización es la idea del *prototipo*. Ajustar los rasgos pertinentes de una categoría y aquellos que pueden ausentarse sin que la unidad deje de pertenecer a ella es uno de los retos de la lingüística de prototipos.

(19a) FORMAS PREPOSICIONALES DEL ESPAÑOL. FORMAS ILUSTRATIVAS¹⁴

TIPOS DE UNIDADES CARACTERIZADORAS		Miembros del inventario	(A) CARACTERIZADOR NOMINAL DEPENDIENTE	(B) USO CON RELATOR COMPLETIVO ANTE VERBOS	(C) USO CON PRONOMBRES PERSONALES OBLICUOS	(D) SIN POSIBILIDAD DE COMBINACIÓN CON PREPOSICIONES SIMPLES QUE OBSERVEN (B) Y (C)
PREPOSICIONES SIMPLES		tras	+	0 ^[1]	0	+
		según		—	—	—
		bajo		—	—	+
		como		+	—	—
		desde, hasta ^[2]		+	+	—
		para, por		+	+	(—)
		<i>ante, hacia, (sobre)</i>		—	+	+
		entre		+	—	+
	PREPOSICIONES CONSIDERABLES PROTOTÍPICAS	A, CON, CONTRA, DE, EN ^[3] , SIN				
	Locuciones preposicionales (creadas con preposiciones prototípicas y con sus mismos rasgos)	<i>pese a /a pesar de, en vez/lugar de, junto a /con, acerca de, en dirección a, en relación con, etc.</i>		+	+	+
	Adverbios seguidos de preposición, según el modelo de modificación sintáctica nominal (no lexicalizadas)	<i>debajo (de), encima (de), lejos (de), cerca (de), delante (de), detrás (de), etc.</i>	—	0/+	+ ^[4]	(—)

^[1] 0 indica que estos parámetros no son pertinentes en este caso: *tras* nunca se utiliza ante verbos en forma personal ni ante pronombres personales de primera o segunda persona (las diferenciadas en su forma recta y oblicua), y es sustituido por la construcción *detrás de* en estos últimos casos.

^[2] Forma de origen árabe (*hàttà*) que hereda los usos de la adposición latina *usque* y algunos usos de *ad e in*.

^[3] Las formas en versales indican las preposiciones usadas para introducir complementos regidos, si bien a menudo pueden utilizarse miembros del resto del inventario como variantes.

^[4] Este uso viene dado por la preposición solamente, no por la construcción con el adverbio.

¹⁴ Las formas en negrita representan las herederas de preposiciones latinas. El resto son formaciones posteriores.

1.2.2. Variedad adposicional en alemán

1.2.2.1. La inherente variedad de comportamientos de la adposición se comprueba igualmente en alemán. Las adposiciones alemanas se han dividido tradicionalmente en *primäre* y *sekundäre*. Las primarias son antiguas, formadas en su mayoría a partir de adverbios locales del Antiguo Alto Alemán (Althochdeutsch)¹⁵, y su inventario, que varía muy poco según autores, es el siguiente (cfr. Lehmann-Stolze, 1992; Di Meola, 2000): *ab, an, auf, hinter, in, neben, über, unter, vor* y *zwischen* (que rigen acusativo o dativo); *aus, bei, mit, nach, von, seit* y *zu* (que rigen siempre dativo); *bis, durch, für, gegen, ohne, wider* y *um* (que rigen siempre acusativo)¹⁶. Salvo *wider*, las mismas adposiciones representan el “Kernbestand” en GRAMMIS. Helbig-Buscha (2001) consideran el mismo inventario, incluyendo además *während* y *wegen* y *trotz*. En general las adposiciones primarias se ven como una clase relativamente cerrada, de uso frecuente y con un papel más gramatical, como el de introducir complementos preposicionales regidos. Son, además, la base para ciertas formaciones de adverbios pronominales. Las características fundamentales de las adposiciones primarias alemanas pueden resumirse en las siguientes:

- Son monomorfemáticas y opacas debido al largo desgaste fonológico y semántico.
- Son polisémicas (no específicas); en usos valenciales se consideran desemantizadas, si bien esa desemantización no llega al grado que vemos en las españolas *a, de* o *en e*, incluso, *por* y *con*¹⁷ (cfr. Domínguez Vázquez, 2005).
- Introducen unidades en acusativo y/o dativo; en aquéllas que sirven para ambos casos la alternancia es semántica: ‘relación dinámica vs. relación estática’.
- Pueden seguir a adposiciones secundarias y sintagmas preposicionales como *im Anschluss an, im Hinblick auf*, etc.¹⁸.

¹⁵ Por ejemplo *vor* < ahd. adverbio *forna* (o *fora*) (cfr. Eisenberg, 1999, 190); Di Meola (2000, 126) alude a *bei* < ahd. adverbio *bi*, a *seit* < ahd. adverbio *síd*, y también a *neben* < ahd. fp *in ebani* (‘in Gleichheit’; ‘in gleicher Ebene’: ‘en el mismo plano’) o *zwischen* < ahd. fp *in zwisken* (‘in der Mitte von beiden’: ‘en el medio de ambos’). Para un estudio histórico de la preposición alemana pueden consultarse Lindqvist (1994) o Szczepaniak (2009), entre otros.

¹⁶ Lehmann-Stolze (1992) excluyen de este grupo *bis*, por sus particulares propiedades rectivas e incluyen *ob* (indicando que es anticuado) y *mitsamt, nahe, nächst* y *samt*; aunque éstas no parecen responder al criterio de la sencillez morfológica propio de las primarias. Di Meola (2000), por su parte, con criterios morfológicos y etimológicos, incluye estas cuatro en grupos de preposiciones menos gramaticalizadas: *nahe* y *nächst* como “Präpositionen mit der Form eines Adjektivs”, que presentan un ‘mínimo de gramaticalización’ (vid. §3.2.2, 78 y ss.); *samt* y *mitsamt* como “Präpositionen mit der Form eines Funktionswortes”, dentro de formas semi-transparentes, junto con *je, wegen, halber, vermöge, außer, nebst, gen, ob* (vid. §3.6.1, 126 y ss.).

¹⁷ *von* y *zu* son las preposiciones más gramaticalizadas del alemán, y pueden llegar a tener valores puramente instrumentales: *von* como sustituto del genitivo, introductor del complemento agente en construcciones pasivas; *zu* como introductor del infinitivo; Lehmann-Stolze (1992) ven estas dos preposiciones como una subclase dentro de las primarias, pero sin aportar mayores precisiones.

¹⁸ Lo cual no difiere de lo que encontramos en español donde la combinación de preposiciones siempre sigue la pauta ‘secundaria + primaria’. Cfr. *Trabaja de todo salvo de cocinero*.

- Son las indicadas para introducir complementos valenciales, aunque no todas lo hagan. Las utilizadas para ello son: *an, auf, aus, bei, für, gegen, in, mit, nach, über, um, unter, von, vor, zu*.
- Son, salvo *ab, bis, seit* y *ohne*, la base de ciertas formaciones pronominales, compuestas por los adverbios *hier* o *da* + adposición (*hieran, daran*) o por el adverbio interrogativo *wo* + adposición (*worüber, wozu*).
- Son la base de ciertas formas gramaticalizadas resultado de su fusión con el artículo definido en dativo o acusativo (*Verschmelzungen*) interpretables como el inicio de adposiciones flexivas: *am, beim, im, vom, zum, ans, ins, zur*, etc. (cfr. Lehmann-Stolze, 1992; Eisenberg 1999, 194 y ss.; Helbig-Buscha, 1999, 387 y ss.; Nübling 2008, 256 y ss.; Szczepaniak, 2009, 87).

1.2.2.2. Las adposiciones secundarias, más equivalentes en su formación a las españolas creadas con fines específicos antes mencionadas, provienen de distintas fuentes, bien directamente (*ausgenommen, dank, nahe, entsprechend*, etc.), bien con sufijos (*mittels, zwecks, einschließlich*) o como compuestos de otra adposición y un sustantivo (*anhand, mithilfe*)¹⁹. La diversidad y riqueza de las adposiciones secundarias en alemán ha determinado clasificaciones de muchos tipos, lo cual no hace sino confirmar el carácter dinámico de la adposición, en alemán y en todas las lenguas que las poseen, y la facilidad con la que se crean a partir de otras unidades o construcciones que por su repetido uso se fijan y se gramaticalizan²⁰. De creación más o menos reciente, las adposiciones secundarias del alemán conservan en gran medida un significado específico. Son morfológicamente complejas y su estructura es transparente en mayor o menor grado, frente a lo que ocurre en las primarias. Se forman a partir de todo tipo de palabras léxicas, sean sustantivos, adjetivos, adverbios o verbos, aunque de estos últimos en menor medida, y solo de participios, bien de presente (*entsprechend, während*) o de pretérito (*ungeachtet*). Las de base sustantiva se crean con sufijos (*mittels, zwecks, anlässlich, hinsichtlich*) o mediante conversión (sin sufijos) (*trotz, dank, kraft*). Además, como rasgo obviamente ajeno a las posibilidades de la preposición española, casi todas rigen genitivo, aunque unas pocas rigen dativo (*laut*), o alternan entre genitivo y dativo (*dank, trotz, wegen*)²¹. Una última cuestión que permite ver también el carácter notablemente

¹⁹ Las preposiciones alemanas han sido objeto de muchas clasificaciones. Schröder (1986), por ejemplo, se centra en distinciones semánticas que implican distinciones gramaticales entre ellas. Volk (2006, 84-85) apunta brevemente a la diversidad de sus orígenes. Klaus (1999) proporciona una amplia comparación en cuanto a los tratamientos que la preposición alemana ha recibido en distintas gramáticas.

²⁰ Di Meola (2000, 59 y ss.) hace una clasificación de estas *Präpositionen* basada en criterios morfológico-etimológicos, distinguiendo 3 grandes grupos: a) preposiciones con forma de palabras léxicas, bien de adverbio, de adjetivo, de verbo o de sustantivo; b) preposiciones con forma de estructura sintáctica (frase preposicional, frase adverbial o cláusula subordinada); y c) preposiciones con forma de palabra estructural, diferenciando entre formaciones ‘parcialmente reconstruibles’, opacas y préstamos.

²¹ *außerhalb, innerhalb*, de procedencia adjetiva o adverbial, rigen genitivo; *außer, entgegen, gegenüber, gemäß*

menos fijado y gramaticalizado de las unidades es su posición: mientras las adposiciones primarias apenas alteran la canónica anteposición a su término, se observa bastante variación en la posición de las secundarias. Algunas admiten sólo la postposición (*halber, zuliebe, zufolge, zuwider*); otras alternan entre ante- y posposición (*betreffend, eingeschlossen, nah, ungeachtet ...*), existiendo otros cambios en lo relativo al régimen y significado²².

Podemos afirmar que las adposiciones denominadas secundarias en alemán siguen una trayectoria general paralela a la de las españolas de reciente creación, pues se trata de conversiones de unidades léxicas o de gramaticalizaciones de construcciones, en la mayoría de los casos de construcciones adposicionales. En la tradición gramatical alemana es más habitual integrar como adposiciones secundarias las llamadas ‘Adpositionalfügungen’ (término de Lehmann-Stolze, 1992) o locuciones adposicionales, creadas con adposiciones primarias²³, aunque se reconoce que a menudo no tienen todavía el estatus de unidad adposicional (cfr. Helbig-Buscha, 2001, §6.1.1.1; Engel, 1988, 699 y ss., 2004, 391). En ocasiones son construcciones sintácticas, pues sus constituyentes conservan usos autónomos y la construcción como tal no está fijada. Son sintagmas preposicionales de preposición primaria + Sustantivo terminados en preposición como *im Anschluß (an)*, *im Hinblick (auf)*, *in Abhängigkeit (von)*, *in Beziehung (auf)*, *in Hinsicht (auf)*, *in Rücksicht (auf)*; *mit Bezug (auf)*, *mit Blick (auf)*, *mit Rücksicht (auf)*; o los que rigen genitivo como *auf der Grundlage*, *im Falle*, *im Gefolge*, *im Laufe*, *im Namen*, *im Verfolg*, *im Vorfeld*, *im Wege*, *im Zuge*, *zum Zwecke* (vid. Lehmann-Stolze 1992, 13 y ss.). Como puede comprobarse, los componentes de los *Adpositionalfügungen* de la anterior muestra observan distintos grados de ‘fusión’ y el conjunto distintos grados de lexicalización, lo que se comprueba con la ausencia de artículo ante el sustantivo integrante del conjunto en muchas de estas formas (*in Bezug auf*, *in Hinsicht auf*, etc.), rasgo propio de formas que han perdido su autonomía como sustantivos. Sobre esta diferencia hablaremos más abajo (cfr. §1.3 *infra*)²⁴.

rigen dativo; *entlang* puede regir los tres casos oblicuos. Algunas incluso mantienen la rección verbal de acusativo (*ausgenommen, betreffend*) o dativo (*entsprechend*, también con genitivo).

²² Di Meola (2000, 192 y ss.) constata en el corpus la alternancia entre ante- y postposición para las siguientes: a) sin cambio de rección: *betreffend, eingeschlossen, ausgenommen* (acusativo); *nah, näher, fern* (dativo); *ungeachtet, bar, eingedenk* (genitivo); b) con cambio genitivo > dativo: *wegen*; con cambio dativo > genitivo: *entgegen, entlang, gegenüber, entsprechend, nahe ähnlich, gleich, gemäß*; (además las locuciones *zum Nutzen, zu Ehren*). Asimismo estudia alternancias entre anteposición y circumposición que se da sobre todo en locuciones adposicionales (*anstatt vs. an ... Statt*, etc.), también en *von wegen vs. von ... wegen*.

²³ También en español las locuciones preposicionales son compuestos de elementos variados y una preposición ‘primaria’, lo que determina que el comportamiento de la construcción sea similar al de una preposición primaria (cfr. §1.2.1.4 *supra*).

²⁴ Aunque en principio la diferencia entre preposición secundaria y *Adpositionalfügung* se basa en la existencia o no de ‘fusión’ (*Univerbierung*) entre sus partes, las explicaciones a menudo dejan de estar claras cuando se trata de identificar casos concretos de uno y otro tipo; Lehmann-Stolze (1992, 11), por ejemplo, consideran que *aufgrund* correspondería a una locución adposicional porque su estructura morfológica parece evidente, pero sería adposición secundaria, siguiendo el modelo que utilizan de ‘preposición primaria + sustantivo’ > preposición secundaria, como *anhand, anstatt, infolge*, etc., porque hay una evidente fusión.

Siguiendo la línea de (19a), (19b) muestra el comportamiento de las distintas adposiciones y construcciones adposicionales del alemán en relación con los parámetros allí establecidos:

(19b) FORMAS PREPOSICIONALES DEL ALEMÁN. FORMAS ILUSTRATIVAS

TIPO DE UNIDADES CARACTERIZADORAS		Miembros del inventario	(A) CARACTERIZADORES NOMINALES DEPENDIENTES	(B) USO CON RELATOR COMPLETIVO ANTE VERBOS	(C) USO CON CASOS OBLICUOS	(D) POSIBILIDAD DE COMBINACIÓN CON OTRAS ADPOSICIONES
ADPOSICIONES PRIMARIAS		<i>bis, von</i> ^[1]				+
		<i>ab, an, auf, aus, bei, durch, für, gegen, hinter, in, mit, nach, neben, ohne, seit, über, um, unter, vor, wider, zu y zwischen</i>				
ADPOSICIONES SECUNDARIAS		<i>angesichts, anstelle, ausgenommen, außer, entsprechend, gemäß, hinsichtlich, infolge, laut, mittels, nahe, während, etc.</i>	+	-	+	-
'Adpositionalfügungen'	Locuciones preposicionales (lexicalizadas)	<i>in Anbetracht, im Falle, im Gefolge, in Hinsicht auf, im Hinblick auf, im Laufe, im Zuge, zum Zwecke, etc.</i>				
	Construcciones sintácticas con modificadores	<i>im Anschluß (an), in Abhängigkeit (von), im Gegensatz (zu), auf der Grundlage (von), mit Rücksicht (auf), im Verlauf, etc.</i>	-			

^[1] El caso de la combinatoria de *von* está restringido a formas como *gegenüber von, innerhalb von* o *jenseits von*, en las que la adposición *von* tiene un papel más cercano a la marca de genitivo del término preposicional, sobre todo en casos en que el caso no puede ser explícitamente marcado (*gegenüber von Hamburg ...*).

El cuadro permite ver la mayor sistematicidad y uniformidad de comportamientos de las adposiciones del alemán frente a la mayor dispersión de actuación de las preposiciones españolas. Sin entrar en detalles, la heterogeneidad gramatical de los subtipos de preposición del español se refleja, por ejemplo, en el parámetro (D) (combinatoria de preposiciones), donde se observa un comportamiento prácticamente único en alemán, solo roto por la preposición *bis*, utilizada, entre otros fines, para introducir frases preposicionales, como se señala en la nota 37, o *von*, con la particularidad señalada en la nota 29.

1.2.3. La noción de adposición. Rasgos comunes y definitorios

De acuerdo con lo dicho, en una y otra lengua encontramos unidades integrables entre las ad/preposiciones con posibilidades sintagmáticas muy distintas. Existen, sin embargo, rasgos comunes generales que acogen los distintos subgrupos de adposiciones de cada lengua, a veces de un solo miembro, y que justifican su inclusión en tal clase de unidad. Son estos rasgos generales, y de carácter gramatical, y no de valor o estructuración semántica, los que permiten establecer una comparación como la que aquí vamos a llevar a cabo en relación con sus posibles términos. En §1.1 definimos la adposición como *una unidad invariable, analítica y dependiente, con valor de caracterizador oblicuo y, con el mayor grado de gramaticalización posible dentro de las unidades analíticas*. La definición implica que la adposición:

- (a) se hace invariable aun cuando provenga de unidades flexivas (sustantivos, verbos ...), aunque a menudo procede de adverbios;
- (b) es una unidad analítica porque no está integrada en la estructura léxica de la unidad a la que se adjunta;
- (c) es dependiente porque ha dejado de ser utilizable en distintos contextos con valores funcionalmente diferentes;
- (d) tiene valor de caracterizador oblicuo porque se adjunta siempre a unidades subordinadas y en muchas ocasiones precisamente como marca de esa subordinación;
- (e) posee el mayor grado de gramaticalización posible dentro de las unidades analíticas, porque un grado superior supondría su conversión en prefijo y, consiguientemente, la pérdida de su carácter analítico.

1.3. Adposiciones y construcciones sintácticas relacionales

1.3.1. Los rasgos (a-e) arriba indicados definen el valor funcional de las adposiciones. Tan solo (a) hace referencia a un rasgo formal –su carácter invariable–. Existe, por tanto, el peligro de incluir en esta categoría todo tipo de elementos que, independientemente de su estructura interna, realicen esa función que hemos denominado caracterizadora. Para que algo sea considerado adposición, sin embargo, tiene que haber sido lexicalizado como tal, y nada se lexicaliza si sus partes responden a un patrón constructivo sintáctico vigente, o si sus partes se pueden independizar de la construcción misma. En español es el caso de, por ejemplo, *detrás de frente a a pesar de*. La comodidad descriptiva nos puede inducir a tratar ambos casos como parte del inventario de las llamadas locuciones preposicionales, sin atender a sus diferencias. Esto es, dado que ambas cubren un hueco expresivo integrable en un cierto paradigma relacional, lo más cómodo es integrarlas en el paradigma categorial, sin más. Esto, además de ser muy poco riguroso en relación con los procesos de lexicalización, supone un prejuicio imperdonable en una perspectiva onomasiológica, pues asume que si varias unidades tienen una finalidad expresiva similar tendrán que ser miembros de la misma

categoría. Ello contradice la idea inicial de que una misma función, en distintas lenguas o en una sola, puede ser expresada por recursos diferenciados.

La lexicalización de unidades complejas solo se verifica cuando ninguna de sus partes puede ser utilizada con el mismo valor semántico con el que se utiliza en el compuesto. Es el caso de construcciones nominales terminadas en preposiciones (de las altamente gramaticalizadas), como *pese a/a pesar de*, *en vez/lugar de*, *junto a/con*, *acerca de*, *en dirección a*, *en relación con*, etc. en el que la lengua, bien ha perdido la posibilidad de utilizar aisladamente el segmento previo a la preposición, bien no lo hizo nunca. En otras unidades, sin embargo, ese segmento es utilizable, y la preposición final está indicando, simplemente, una modificación preposicional enormemente productiva en español. Es el caso de numerosas construcciones con adverbios (*debajo (de)*, *encima (de)*, *lejos (de)*, *cerca (de)*, *delante (de)*, *detrás (de)*, etc.), en las que éstos son perfectamente utilizables en otros contextos. Podremos oír cosas como (a), pero no como (b):

- (20a) La bodega está ahí *debajo*
- (21a) Ponte ahí *al lado*
- (22a) Yo me pongo *detrás* y tú *delante*
- (23a) La facultad está *cerca*, pero el pabellón deportivo está *lejos*
- (20b) Eso lo hizo **pese/ *a pesar*
- (21b) Yo trabajo solo pero ella trabaja **junto*
- (22b) Como yo no puedo ir, irá ella **en vez/ *a vez/ *de vez ...*
- (23b) Le gusta la política, pero nunca habla **acerca*

1.3.2. Existen casos en los que puede haber dudas sobre si estamos ante una lexicalización o ante una colocación. Fijémonos en (24-25):

- (24) Cocina *al estilo de Francia*
- (25) Lo hizo *con el fin de fastidiar*

Como en los ejemplos (b) de §1.4.1, no podemos aislar las construcciones de su preposición final:

- (26) **Cocina al estilo*
- (27) **Lo hizo con el fin,*

con lo que podríamos concluir que *al estilo de* o *con el fin de* son locuciones preposicionales (o, simplemente, preposiciones) como *a pesar de* o *en vez de*. Hay sin embargo, diferencias importantes en uno y otro grupo: en el primero las unidades *estilo* o *fin* son tónicos y están determinados. Ello hace que podamos utilizarlos de un modo bastante libre, cambiando las preposiciones:

- (28) Cocina *con el estilo de Francia*
- (29) Nos habló *del fin de su proyecto,*

expandiendo la unidad:

- (30) Cocina *al sofisticado estilo francés*
- (31) Lo hizo *con el perverso fin de fastidiar*,

o cambiando los determinantes:

- (32) Su cocina *es de un estilo francés muy sofisticado*
- (33) Lo hizo *con un fin de fastidiar muy perverso*.

Nada de esto es posible en las verdaderas lexicalizaciones, donde las unidades *pese*, *junto*, *acerca...* no tienen usos tónicos ni otras posibilidades sintagmáticas que las de formar parte de su locución preposicional. Es cierto que algunas de estas preposiciones parecen acercarse a lo que hemos visto de *al estilo* o *con el fin*. Es el caso de:

- (34) Lo hizo *muy a su pesar*
- (35) Juan, *a su vez*, contribuyó con un donativo

pero la semejanza es solamente aparente, y tiene que ver con el uso del determinante. Las formas consideradas como preposiciones se han lexicalizado hasta el punto de que en su calidad de miembros de la preposición han perdido el determinante y no pueden recuperarlo. Eso es lo contrario de lo que ocurre con formas como *al estilo de* o *con el fin de*. Otra cosa es que parte del compuesto lexicalizado (*pesar*, *vez*) pueda ser utilizado en otros contextos con su valor original, de sustantivo, en cuyo caso admite todo tipo de modificaciones y determinaciones, lo que ocurre en (34-35).

Otro tanto podemos decir sobre las *Adpositionalfügungen* del alemán, de las que ya mencionamos (*cf.* §1.2.2.2. *supra*) que muestran distintos grados de gramaticalización y lexicalización. En algunos casos, la lengua actual no conserva usos libres de su base sustantiva (*in Anbetracht*, *im Hinblick auf*, *im Beisein*) y difícilmente se observa variación alguna en la cadena de constituyentes. Sin embargo, la gran mayoría de estas locuciones adposicionales integran sustantivos que se usan con el mismo valor semántico en construcciones independientes, presentan cambios en la preposición (*im / auf dem Weg(e)*; *in / mit / unter Bezug auf*) o en el determinante (*auf der / einer ... / solcher Grundlage*) y permiten la expansión por modificadores (*in strenger / eindeutiger / funktionaler Abhängigkeit von*; *mit ständiger / gebührender / besonderer Rücksicht auf*). La ausencia de artículo, su fusión obligada con la preposición (*Verschmelzung*) o la desinencia arcaica de *-e* de dativo en el sustantivo son algunos de los rasgos que se contemplan como indicadores de un grado mayor de fijación en los trabajos que estudian los procesos de creación de las adposiciones alemanas (*vid.* Lindqvist, 1994; Lehmann-Stolze, 1992; Di Meola 2000).

Resumiendo lo dicho, la preposición tiene como rasgos definitorios su carácter invariable, dependiente y caracterizador (no nexa). Como todas las palabras (o partículas) estructurales, se define por su valor. Por eso es normal que no haya un patrón formal único que responda

al concepto de preposición, pues la creación de los miembros del inventario se ha hecho ‘por aluvión’ y a partir de unidades muy diferentes, lo que hace, a su vez, que existan preposiciones creadas para fines más o menos específicos. Ahora bien, como acabamos de ver, es muy importante distinguir entre *formas preposicionales* y *construcciones sintácticas* que puedan realizar valores similares. Estas últimas no deben entrar en el inventario de las preposiciones.

1.3.3. El problema que acabamos de mencionar es similar al de la existencia o no de lexicalización en elementos como *para + que*, *por + que*, *puesto + que*, *aun + que*, etc. y, por tanto, su conversión (o no) en conjunciones: en estos casos ¿estamos ante el uso ‘preposición + relator’ antes aludido, o se trata, como se suele describir para el alemán, de combinaciones lexicalizadas como conjunciones (*anstatt dass*, *außer dass*, *bis dass*, *ohne dass*, *auf dass*)? Algunos autores (cfr. Lehmann, 2002) consideran esto último en el caso del español, sin embargo esta generalización no deja de ser una simplificación, ya que todo hace pensar que si bien algunas asociaciones de este tipo (*porque*, *aunque*, *con que*) han dado el paso y son actualmente conjunciones, no ocurre lo mismo con otras. La asociación de *por* y *que*, por ejemplo, se fundió rápidamente en español para convertirse en una conjunción²⁵, y aunque dicha fusión es negada por algunos (cfr. Alarcos, 1963, §2), su valor unitario, frente a la construcción preposicional de *para que*, se comprueba con ciertos indicios como, por ejemplo, el hecho de que las conjunciones permiten unir secuencias verbales con proformas predicativas: *Dijo que vendría pero no. Si sí, sí, y si no, no. Lo hago porque sí*, etc. Esto no es posible cuando la parte que antecede a *que* sigue comportándose como preposición: **Lo hago para que sí*.

1.4. El estatus gramatical de la preposición

1.4.1. La primera cuestión que aparece en la mayoría de los estudios actuales sobre la gramática de las preposiciones es su carácter de núcleo de la unidad en la que funciona. La consideración de este valor puede remitirse a las descripciones tradicionales de lenguas con marcas de caso flexivas (particularmente las del latín y el griego clásico), que veían que la preposición determinaba el caso o casos en el que iba la unidad a la que se adjuntaba, por lo que se establecía que aquella *regía* un determinado caso, lo cual, a su vez, se interpretaba como que la preposición *regía la unidad a la que se adjuntaba*. En otro lugar (Jiménez Juliá, 2000) ya se explicó la confusión de entrada que suponía esta visión, por lo que no nos extenderemos sobre ello. Tan solo apuntaremos el hecho de que la identificación de la rección de la preposición (Lat. *in* ‘rige’ el acusativo de *Romam* en *in Romam eo*) con la del verbo (Lat. *video* ‘rige’ el complemento acusativo *puellam* en *puellam video*) es un error solo explicable por el tipo de gramática, ‘de régimen y concordancia’, desde la cual fue hecha. En

²⁵ Inicialmente podía ser utilizada con valor final, acompañada de subjuntivo (“si el consejo que me das de que me case es *porque sea* luego rey ...” *Quijote*, I 31) o causal, acompañada de indicativo (“hágote saber que sin casarme podré cumplir tu deseo muy fácilmente; *porque* yo *sacaré* de propina ...” *ibid.*), pero en la lengua moderna el valor final se expresa mediante la asociación ‘*para + que + SUBJUNTIVO*’.

efecto, frente a la gramática ‘de la oración’, que no apareció en la tradición occidental hasta bien entrado el siglo XVIII y por influencia de los gramáticos de Port Royal, la gramática de régimen y concordancia veía como umbral máximo de su estudio la palabra. La oración era el contexto lógico y semántico en el que se insertaban las palabras, pero no una unidad gramatical, de modo similar a como actualmente se suele concebir el texto. Es evidente que el acusativo de *Romam* en *in Romam eo* viene determinado por el contenido direccional propiciado por el verbo, lo cual se ve claramente en el uso de la misma preposición con ablativo en casos como *in Roma ambulo*, donde no hay tal direccionalidad, sino identificación de situación. Son en última instancia los verbos *eo* (direccional) o *ambulo* (situacional) los que determinan el caso asociado a la preposición, y no la preposición misma.

Naturalmente, las preposiciones también sirven para establecer relaciones de subordinación entre unidades puramente nominales (*die Impfung gegen Grippe*). En este caso es inevitable pensar que el caso del elemento subordinado está condicionado por la preposición (*gegen* o *ohne* rigen acusativo, pero su antónimo *mit* rige dativo). Sin embargo, si así fuera, todas las preposiciones regirían siempre un solo caso, pues ello estaría en su naturaleza, y no es así siempre, ni en latín ni en alemán. Aunque lo normal es la especialización, la doble posibilidad es frecuente: en latín *in* o *sub*, por ejemplo, podían ‘regir’ acusativo o ablativo, y lo mismo en alemán, donde, como hemos mencionado en §1.2.2, son frecuentes las preposiciones con término posible en más de un caso. Lo que evidencia esta situación es que lo que define el caso en el que va el término de una preposición es, en última instancia, *el valor significativo que impone el subordinante de la frase preposicional*, lo que propicia especializaciones en cuanto a qué caso sigue a una determinada preposición, pero también variaciones cuando la posible relación significativa no es única. Por volver al ejemplo latino anterior: la dirección en latín se expresaba en acusativo, pues se correspondía con la consecuencia directa de un verbo de movimiento. Se podía decir, por tanto, *eo Romam*, sin preposición y con complemento en acusativo. Cuando se quería especificar detalles del movimiento: hasta el interior del término o hacia los alrededores del término, entonces se empleaban las preposiciones *in* o *ad*, respectivamente, ambas respetando el acusativo, pues era el caso semánticamente apropiado para la idea de movimiento. Pero mientras *ad* se emplea siempre con acusativo con valores de dirección o finalidad, incluyendo la comparación, esto es, con valores típicamente fijados como ‘acusativos’ en latín, el término de *in* puede cambiar de caso si cambia el valor semántico que impone su subordinante, como en el ejemplo no-direccional antes citado *in Roma ambulo*. Es evidente, por tanto, que el valor semántico impuesto por el subordinante al subordinado preposicional, y no la preposición misma, es lo que condiciona el caso de su término. Ahora bien, es cierto que en un momento dado, y teniendo en cuenta la variabilidad semántica dentro de una misma preposición, la asociación más evidente que tenemos delante es la de una preposición y el caso de su término, lo cual, tanto por motivos prácticos como por la imposibilidad de asociar de un modo biunívoco caso y valor semántico-relacional, tendemos a establecer una relación directa y cerrada entre la ‘preposición’ y el ‘caso’ de su término, y la conclusión razonable es la de

que según qué preposición tengamos, tendremos uno u otro caso o, dicho brevemente, que la preposición condiona o ‘rige’ el caso. Se puede aceptar esa conclusión por motivos prácticos, y, de hecho, es con la que ha trabajado siempre la gramática. Pero decir esto no implica que la preposición se convierta en el ‘núcleo’ del sintagma en el que funciona, que es a lo que se ha llegado en los últimos tiempos.

1.4.2. En efecto, la visión tradicional de la rección de la preposición, que llegó a denominar a sus términos ‘complementos’²⁶ fue el punto de partida para la consideración de la preposición, ya no como elemento ‘regente’ del caso de la unidad a la que se adjuntaba, sino lisa y llanamente como núcleo de la construcción en la que se encontraba. Esta visión partió fundamentalmente de la gramática generativa, y se extendió a círculos no-generativos hasta el punto de que hoy en día, aunque contradictoria con una óptica funcional, es aceptada incluso por algunos funcionalistas. La consideración de la preposición como núcleo del sintagma del que forma parte tiene, sin embargo, otras motivaciones imbricadas en las aspiraciones teóricas del marco chomskiano. En concreto, su aspiración a simplificar las estructuras básicas, a ‘minimizarlas’, de modo que todas ellas respondan a un patrón endocéntrico, mayoritariamente binario, con su correspondiente núcleo. Para ello, estructuras tradicionalmente consideradas como carentes de núcleo (coordinaciones, frases preposicionales) se asimilarían a este patrón, una vez definido el núcleo, no como el elemento que se expande sin que la expansión modifique sus propiedades sintagmáticas ni su clase semántica, sino, de un modo más apropiado para sus intereses, como “el elemento que determina la naturaleza categorial de todo el sintagma” y –sobre todo– “el que selecciona las categorías que aparecen tras él” (Bosque, 1989, 66). Este cambio de orientación en la consideración del núcleo, absolutamente estéril para una explicación funcional, aunque imprescindible para los intereses generativos, explica la transformación de una unidad instrumental en auténtico núcleo de la construcción²⁷.

1.4.3. Aunque para la descripción que sigue, de carácter funcional y distribucional, la consideración de la preposición como unidad nuclear o como instrumento subsintáctico

²⁶ “A prepositional phrase consists of a preposition followed by a prepositional complement, which is characteristically either a noun phrase or a clause (*wh*-clause or *V-ing* clause) in a nominal function” (Quirk *et al.*, 1972, §6.1). “A prepositional phrase consists of a preposition plus a nominal group (...) We have explained a preposition as a minor verb. On the interpersonal dimension it functions as a minor Predicator having a nominal group as its Complement” (Halliday, 1985, 189).

²⁷ Desde que Zwicky (1985, 1993) reconsideró el concepto de ‘núcleo’ para convertirlo en algo mucho más abstracto de lo que era en la visión distribucional de la que partió la gramática chomskiana, elementos como la flexión, la conjunción, el determinante o la preposición se han convertido en nucleares de un modo generalizado en los estudios generativos y en algunos otros que, sin adoptar sus principios, han asumido parte de sus postulados. Naturalmente los estudios de Zwicky, entre otros, no hacían sino dar carta de naturaleza a cuestiones planteadas desde antes. Brame (1982), por ejemplo, ya había establecido el valor nuclear del determinante con criterios como los que luego se generalizarán. Para los (filo)generativistas, el carácter nuclear de elementos como los antes mencionados está fuera de toda duda (*cf.* por ejemplo, Tseng, 2005), y fuera del generativismo esta visión tiene bastante aceptación en sus términos más generales. Aquí nos limitaremos a establecer que, en nuestra consideración funcional, un núcleo es un elemento léxico que se expande, nunca un recurso expresivo con finalidad instrumental, por lo que las unidades morfológicas o las palabras estructurales carecerán de toda capacidad nuclear (remitimos nuevamente a Jiménez Juliá, 2000).

responsable indirecto del caso de su elemento adjunto, pero en ningún caso núcleo del sintagma, es poco relevante, damos por sentado que el papel que adscribimos a la preposición es estrictamente instrumental, similar al que puede expresar la flexión casual aunque con mayores posibilidades contextuales, al expresarse analíticamente y haber sido liberado de las imposiciones sintagmáticas y opositivas de un paradigma flexivo. Por ello, en lo que sigue, partiremos de la noción de preposición limitada a los rasgos (a-e) indicados en §1.3.3, y examinaremos aquéllos que permiten ver de un modo más claro el contraste entre las preposiciones castellanas y las alemanas, centrándonos en el presente trabajo en los rasgos diferenciales estrictamente sintagmáticos, dentro del conjunto que presentamos a continuación, y dejando los demás para otros que seguirán en el marco del proyecto aludido en la nota 1.

1.5. Conclusiones

Podemos resumir muy brevemente lo dicho en esta introducción como sigue:

1.5.1. La preposición es una palabra estructural invariable cuya función es la de caracterizar una unidad nominal como subordinada a otra y orientar su interpretación semántica. Al decir palabra aludimos a su carácter analítico, no morfemático, y al decir estructural a su carácter dependiente (§1.1).

1.5.2. La preposición no es un nexo propiamente, pues no une unidades homogéneas semánticamente, como hacen las conjunciones, ni integra directamente una unidad verbal finita como complemento obligatorio, sino, simplemente, marca una subordinación. Por ello, la preposición puede integrar unidades obligadas en núcleos verbales, lo que la diferencia de la función de la conjunción, o puede incorporar unidades no-obligatorias, incluso de núcleos no-verbales, lo que las diferencia de los relatores. Ello explica que en nuestra descripción de las clases de palabras del español, con fines ilustrativos (§1.2.), hayamos utilizado el término *caracterizador*, que refleja más claramente el papel de preposiciones y determinantes, en relación con el de las conjunciones y relatores, que funcionan como *nexos*.

1.5.3. El término preposición es, históricamente, amplio y ambiguo²⁸. Hace referencia a un modo de caracterizar unidades nominales y a una naturaleza invariable y analítica. Por ello, bajo estos rasgos aparecen en todas las lenguas unidades con comportamientos por lo demás muy distintos (§1.3). Se suelen distinguir entre preposiciones primarias o prototípicas, entre otras denominaciones, y otras secundarias, de nueva creación, derivadas, etc. Estos grupos, sin embargo, tampoco son homogéneos, pues proceden de distintos orígenes (adverbios, formas verbales, composiciones diversas) que siguen ejerciendo algún tipo de influencia tras la lexicalización, y a menudo están creados con fines expresivos muy específicos.

²⁸ De hecho el término *preposición* no es más que una continuación de la *praepositio* de los romanos que, a su vez, se habían limitado a traducir lo que los estoicos griegos habían denominado προθέτικοι σύνδεσμοι, esto es *partículas* (σύνδεσμοι) *antepuestas* (προθέτικοι), probablemente a falta de otro criterio para unificar las diferentes preposiciones del griego.

1.5.4. Si la preposición es una *unidad* invariable, no debe confundirse con construcciones sintácticas que pueden tener un mismo papel caracterizador con respecto a otra unidad. En español hay secuencias como *a pesar de*, *con respecto a*, *junto con*, etc. que constituyen preposiciones en sentido pleno, pues son inanalizables y sus partes solo pueden ser utilizadas en otros contextos recuperando su sintagmática original, por ejemplo, mediante el uso de determinantes, en el caso de las de origen sustantivo. No es el caso de otras como *con el fin de*, *encima de* o *lejos de*, cuyos constituyentes están siendo utilizados de modo perfectamente regular como unidades libres (sustantivos o adverbios) y donde no se ha producido lexicalización alguna. Es cierto que para fines prácticos puede ser útil integrar en un mismo paradigma categorial construcciones y unidades que tienen papeles similares, y en la descripción gramatical de las preposiciones alemanas eso es lo común. Pero en la medida en que se puede comprobar la autonomía de las partes, dicha integración no deja de ser una inexactitud y una transgresión de la coherencia teórica de la descripción (§1.4).

1.5.5. Finalmente, nuestro trabajo, descriptivo y contrastivo, no pretende entrar en aspectos teóricos de la frase preposicional como construcción, pero queremos dejar constancia de la inadecuación en una visión funcional de la concepción de la preposición como núcleo de la secuencia en la que interviene. Hoy día está muy extendida esta idea, resultado de la confluencia entre la histórica consideración de la preposición como *regente* de su término y la modificación de la noción de núcleo por parte del generativismo, que le ha llevado a considerar igualmente núcleos a las conjunciones, los determinantes o a las flexiones verbales. Ya decimos que no es un tema que nos ocupe ahora, pero en §1.5 hemos querido dejar brevemente constancia de nuestras razones.

2. LOS CONTEXTOS PREPOSICIONALES EN ALEMÁN Y EN ESPAÑOL

2.1. El término de la adposición en alemán. Visión general

Las adposiciones alemanas son, como las latinas, básica y prototípicamente especificadores nominales asociados a sustantivos o pronombres subordinados y, por tanto, en alguno de los casos oblicuos. Al ser especificadores fundamentalmente semánticos (pese a cierta desemantización de algunas preposiciones que veremos más adelante), se asocian, en principio, con elementos nominales: frases nominales (36-39), sustantivos o frases sustantivas (o nombres propios) (40-43) o pronombres (44-46)²⁹:

²⁹ Aunque no es éste el lugar para explicar esta diferencia, distinguimos en español entre *frase nominal*, que es el resultado de caracterizar una unidad mediante un determinante (*el niño*, *mi casa*, *este chico*, *los del segundo piso*...) y una *frase sustantiva*, que es la expansión de un sustantivo con un modificador (*buen niño*, *casa de campo*...). En el primer caso el elemento nominalizado no tiene las mismas posibilidades sintagmáticas que la unidad sin determinante, particularmente en posición temática. En el segundo, la ausencia del modificador no altera dichas posibilidades. Esta distinción está ligada a la existente entre *determinante* y *adjetivo (determinativo)*, diferencia en la que ahora no podemos entrar (*cf.* para ello, Jiménez Juliá, 2006). En principio podemos mantener esta distinción para el alemán.

- (36) Neumann ist 1,83 Meter groß, trägt einen Vollbart und hat ein tätowiertes Kreuz *auf seinem rechten Unterarm*.
- (37) Ich klingelte zweimal und horchte ein bißchen *an der Tür*, aber drinnen regte sich nichts.
- (38) Dann sitzt sie wieder *in der U 8*.
- (39) Der Umsatz von 2,4 Milliarden Mark lag um zehn Prozent *über dem vergleichbaren Vorjahreswert*.
- (40) Gabriele Kanze habe die Wohnung *auf Bitte* ihres Geliebten Ramos angemietet, sagt die Anklägerin.
- (41) So will er Leo *in Erinnerung* behalten.
- (42) Der überwiegende Teil kommt *aus Polen*.
- (43) Chartermaschinen fliegen wöchentlich *ab Frankfurt nach Nairobi (...)*.
- (44) Zu allem Unglück hüpfte er dann auch noch einer Katze über den Weg, die mit ihm spielen wollte und begann, Jagd *auf ihn* zu machen.
- (45) Das Befreiungsgefühl, das sich gerade *in ihnen* ausgebreitet hatte, zog sich wieder zusammen.
- (46) Zwei Bücher, eins von und eins *über ihn*, legen davon Zeugnis ab³⁰.

Evidentemente, no se dan todas las posibilidades matemáticas de combinación entre cada adposición y cada tipo de unidad nominal por razones de adecuación semántica: *bis*, por ejemplo, tiene una serie de restricciones de uso³¹, y no es probable encontrar *ab* o *seit* seguido de pronombre, pero ello supone restricciones específicas de adposiciones concretas, que, por razones semánticas o históricas, no hacen uso de una posibilidad sintagmática, y no restricciones generales del paradigma adposicional.

Hay un segundo ámbito de uso de la adposición alemana: el de cierto tipo de adverbios, que da como resultado un sintagma adverbial caracterizado. Son casos como:

- (47) Wir haben *bis spät* diskutiert.
- (48) Die bundesweiten Streikaktionen an den Kindergärten und Tagesstätten sollen *ab morgen* deutlich reduziert werden.
- (49) An den Protesten sollen sich *seit gestern* rund 3000 Menschen beteiligt haben.
- (50) Dicke schwarze Kabel durchziehen die Stahlkonstruktion *von unten nach oben*.
- (51) Anlagetips können auch *nach hinten* losgehen.
- (52) Eigentlich möchte ich *für immer* hier bleiben.
- (53) Der Grundgedanke zu einem Buch entsteht nicht *von heute auf morgen*.
- (54) Mit solchen Angeboten machen wir unser Geschäft *auf kurz oder lang* kaputt.

³⁰ Los ejemplos alemanes están tomados de los corpus del *Digitales Wörterbuch der Deutschen Sprache* (DWDS) de la Berlin-Brandenburgische Akademie der Wissenschaften, <http://www.dwds.de>. Las faltas tipográficas detectadas han sido corregidas.

³¹ Las posibilidades asociativas de *bis* se centran en su combinación (a) con adverbios del tipo deictico que mencionamos a continuación (*bis morgen*), (b) frases sustantivas que designen fechas, horas, etc. (*bis zehn Uhr*) o (c) introduciendo una segunda frase preposicional.

Ahora bien, esta caracterización adposicional es habitual en las lenguas cuando se trata de adverbios que identifican realidades deíctica o relativamente, en las que la adposición precisa nociones sobre su límite u origen (cfr. en español *desde/hasta ayer, desde/hasta hoy, desde/hasta siempre, desde antes, desde/hasta temprano*, etc.)³². Los ejemplos alemanes caen en ese terreno, además de tener algunos de ellos un marcado carácter de expresión fijada (*auf/über kurz oder lang; von heute auf morgen; auf/für immer (und ewig)*).

Solo hay un caso en el que la adposición parece seguir un comportamiento diferente: la asociación de *zu* e infinitivo. Como veremos con más detalle en §2.3, este caso no es contraejemplo de lo dicho por cuanto no supone una generalización del uso de las adposiciones, sino una gramaticalización de *zu* más allá de su uso propiamente preposicional que no afecta a otras adposiciones. Si en algún caso encontramos otra adposición es porque el infinitivo término de la preposición se ha sustantivado hasta el punto de perder sus propiedades propiamente verbales³³.

2.2. El término de la preposición en español. Visión general

En visible contraste con los usos de la adposición alemana, la preposición española es un elemento mucho más gramatical que semántico: a falta de indicaciones casuales flexivas en las unidades nominales, la función de la preposición es a menudo la de indicar el valor sintagmático de una unidad sin añadir un valor semántico realmente nuevo. Es cierto que este papel de indicador sintagmático se da también en la preposición alemana, particularmente cuando introduce funciones verbales, o nominales, de carácter valencial, pero, como veremos más abajo, su desgaste semántico es mucho menor que en español. Esto hace que se produzca una diferencia notable entre el tipo de unidades que pueden ser caracterizadas por una preposición en español y en alemán. Podemos decir que la preposición en español en un número significativo de casos especifica primariamente funciones y solo secundariamente valores semánticos, lo que, a diferencia del alemán, le lleva a poder preceder a cualquier tipo de unidad, nominal o no, que realice una función cuya marca sea preposicional. La preposición *a* es especialmente ‘instrumental’ en este sentido, como lo muestra (55), donde se usa como mero introductor de un elemento nominal que identifica una persona en función de complemento directo, esto es, como identificador de ‘no-sujeto’, dada la posibilidad de confusión entre el ‘sujeto’ y el ‘complemento directo’ por la libertad del orden de constituyentes que el español observa a este respecto.

(55) Arriaga siempre *saluda a* Ignacio como si fuera su hijo³⁴.

³² Alarcos Llorach consideraba los deícticos temporales (*ayer, ahora, mañana ...*) como “una subclase de nombre”, pues tanto su contenido como las determinaciones que admite son “paralelas a los nombres.” (Alarcos, 1969, 329 y ss.).

³³ Recordemos que Lehmann-Stolze (1992) consideran *zu* y *von* como casos aparte con mayor grado de gramaticalización que las demás preposiciones primarias.

³⁴ Los ejemplos del español han sido tomados de distintas obras referenciadas en www.corpusdelespanol.org.

Este carácter frecuentemente instrumental habilita a las preposiciones españolas para funcionar en un mayor número de contextos que las alemanas. (56-62) muestran esta diversidad:

- (56) Felizmente no abundaban las ocasiones *de hablar* de estas cosas, porque apenas me alcanzaba el tiempo robado al descanso *para correr* al aire libre y *atender* a las impertinentes visitas que recibía.
- (57) ... *voy a que me consuelen* estos pobres, o voy a consolarlos.
- (58) ¿Cuál es la posición de los intelectuales españoles ante la música? —Existe una mejora, respecto a la de hace unos años. Pero es una mejora tímida. Se refleja, a mi juicio, *en que* buena parte de ellos *sabe* que existe la música.
- (59) Resumiendo, diré que en cuanto a mi música, prefiero que ésta interese *a que* simplemente *agrade*.
- (60) ... para las personas de edad que no estamos acostumbrados *a que* un muchacho joven *nos diga* un defecto en la cara ...
- (61) ¡Hijo, *de bueno que eres*, eres tonto!
- (62) Los hombres, por mucho que se examinen y estudien, *por bien que escudriñen* hasta los más escondidos senos de su conciencia, por severamente que se juzguen, y por muy alerta que estén, suelen con frecuencia concebir algún plan o proyecto.

(56) muestra la asociación directa entre dos preposiciones distintas e infinitivos. A diferencia del alemán, donde solamente *zu* puede encabezar un infinitivo, en castellano la mayoría de las preposiciones puede hacerlo. En (57-60) la preposición introduce verbos en forma personal, razón por la que se apoya en la partícula completiva *que*, si bien en cada caso la función de la FP es muy distinta³⁵: en (57) es marca de complemento de finalidad; en (58) funciona como ‘suplemento’ (esto es, como complemento preposicional regido por el verbo); en (59) como introductor de un complemento secundario; en (60) como modificador de un adjetivo. En (61) y (62), finalmente, la preposición, en asociación con adjetivos o adverbios, se usa como introductor de predicativos con modificador relativo en estructuras con valor consecutivo, en (61), o adversativo, en (62), constituyendo una construcción de difícil traducción literal a otras lenguas. La muestra no es exhaustiva y los ejemplos podrían extenderse con diferentes variantes, pero lo que interesa aquí es destacar que, antes que una identificación semántica, la preposición española (y románica en general) es una unidad instrumental y, en un número muy importante de casos, una mera identificación sintagmática que, consiguientemente, admite como término todo aquello que pueda funcionar como el complemento del que es marca.

³⁵ Este *que* es considerado por algunos como un ‘transpositor’ de la unidad que precede a la categoría de sustantivo, esto es, como un transcategorizador, y no como un especificador de su valor subordinado. En España el marco funcional derivado de E. Alarcos es el mayor sistematizador y defensor de la idea de la transposición (*cf.*, por ejemplo, Gutiérrez Ordóñez, 1985, 1991), y aunque la idea está latente en toda la gramática tradicional, como se desprende de denominaciones como las de subordinadas ‘sustantivas’ y ‘adjetivas’ para las complementarias y relativas, respectivamente, en el estructuralismo su introducción como mecanismo sintáctico fue, como es sabido, a través de la *translation* de Tesnière (1959).

2.3. Cuadro comparativo

Si confrontamos los datos ilustrados en los dos párrafos anteriores podemos observar una diferencia de contextos de uso de la adposición en alemán y en español que el cuadro (72) muestra de un modo esquemático. Apoyándonos en él podemos destacar algunos aspectos ilustrativos del contraste entre los contextos adposicionales de una y otra lengua³⁶.

2.3.1. La ad/preposición se comporta de manera análoga en una y otra lengua al adjuntarse a unidades nominales, esto es, a frases nominales, sustantivos (o frases sustantivas), pronombres o nombres propios, lo cual no es sorprendente por cuanto las adposiciones eran inicialmente unidades que se especializaron en la modificación nominal y se gramaticalizaron en meros caracterizadores después. El comportamiento es similar en ambas lenguas incluso en el caso de los pronombres relativos, sin que la conservación de la flexión casual en los relativos alemanes introduzca ninguna variación relevante en relación con el uso adposicional.

2.3.2. Otro tanto cabe decir de los adverbios deícticos. En realidad, este tipo de adverbios identifica entidades temporales o locativas, pero lo hace mediante palabras invariables que de este modo entran a formar parte de la heterogénea categoría de los adverbios. Las ad/preposiciones que intervienen en este caso suelen ser los indicadores de punto de partida o de llegada (*desde, hasta, para; von/ab, bis, für*) y las encontramos en ambas lenguas, si bien mientras en castellano éste es el procedimiento único para combinar un punto de partida con una indicación deíctica, locativa o temporal, en alemán hay recursos complementarios. Esto es, mientras en español encontramos solamente construcciones como (64-65), en alemán, al lado de construcciones equivalentes (66-67 –o 47-50–) tenemos otras reforzadas, combinando la preposición *von* con una postposición (*an, ab o aus*) (68-69), o lexicalizadas, formando un nuevo adverbio con la preposición ya integrada (70-71):

- (64) ¿Quiere que haga descorrer los paneles para que observe si es posible disparar contra la escalera *desde aquí*?
- (65) ... el Denis nunca perdió la esperanza de ver a Carmen y a su hijo reunirse con él en Francia, pero *hasta ahora* no fue posible.
- (66) Rechtzeitig zur Urlaubssaison gelten *ab heute* einheitliche, günstigere Preise für Telefonate ins und aus dem EU-Ausland.
- (67) Es war *bis jetzt* nur ein- oder zweimal vorgekommen, daß sie ihn, obwohl anwesend, nicht hereingelassen hatte.
- (68) Außerdem kann ich ja auch *von hier aus* alles hören.
- (69) Aber Fritz, der Fuchs, konnte *von da an* über keine Pfütze mehr gehen.
- (70) Josef konnte den kleinen Finger *seitdem* nicht mehr ganz eng an den Ringfinger legen.
- (71) Diesem Thema ist in der Forschung *bisher* viel zu wenig Aufmerksamkeit geschenkt worden.

³⁶ En Krause-Doval (2011) encontramos un estudio contrastivo alemán-español del uso de las adposiciones en enunciados locativos.

Sin embargo, en lo relativo al uso adposicional propiamente dicho, el comportamiento de las dos lenguas en este sentido es similar.

2.3.3. Las diferencias son mayores con los infinitivos. El infinitivo en español y en alemán tiene un comportamiento bastante distinto, y esta diferencia afecta a su caracterización mediante adposición. De hecho, dos son los contrastes que podemos establecer entre el comportamiento del infinitivo en español y en alemán: (a) el tipo y resultado de su nominalización y (b) su combinación con preposiciones.

(a) En alemán la nominalización de los infinitivos supone su conversión en sustantivos neutros que adoptan todas las características propias del sustantivo, salvo por el hecho de que en su declinación no existen formas de plural. Por ello, son susceptibles de acoger los complementos propios del nombre, formar frases nominales y ser caracterizados por preposiciones. Su nominalización es una verdadera ‘sustantivación’, dejando entonces de ser verbos, con la consiguiente imposibilidad de acoger complementos verbales, según se comprueba comparando usos verbales del infinitivo y el resultado de su nominalización. La forma infinita del verbo aparece sin preposición en construcciones perifrásticas con verbos modales (73, con *müssen*) y, con la forma *zu*, tras verbos semi-modales (74, con *scheinen*), o como complemento actancial del verbo dominante, en función de sujeto (75), de complemento directo (76) o de suplemento (77). El infinitivo en alemán, precedido por *zu*, funciona como complemento ‘adverbial’ solamente en los casos en los que las preposiciones *um*, *anstatt* o *ohne* preceden al complemento de la cláusula, dotándola de un valor final, sustitutivo y concomitante, respectivamente, según podemos comprobar en (78-80):

- (73) Die kleine Kellnerin mußte *die Gläser häufig wechseln*.
 a) * das häufig die Gläser Wechseln
 b) das häufige Wechseln der Gläser / beim häufigen Wechseln der Gläser
- (74) Auf dem Bahnsteig scheint Erle *die Spur verloren zu haben*.
 a) * das die Spur Verlieren
 b) das Verlieren der Spur / nach dem Verlieren der Spur
- (75) Für die Gastgeber ist es wichtig, *die genaue Uhrzeit festzulegen*.
 a) * das genau die Uhrzeit Festlegen
 b) das genaue Festlegen der Uhrzeit / trotz des genauen Festlegens der Uhrzeit
- (76) Ich versuchte, *dem Wolpertinger meine Abneigung gegen Stollentrolle zu vermitteln*.
 a) * das dem Wolpertinger meine Abneigung gegen Stollentrolle Vermitteln
 b) das Vermitteln meiner Abneigung gegen Stollentrolle (*dem Wolpertinger) / mit dem Vermitteln meiner Abneigung gegen Stollentrolle
- (77) Manchmal denkt er daran, *die Anker zu lichten*.
 a) * das den Anker Lichten
 b) das Lichten des Ankers / vor dem Lichten des Ankers
- (78) *Um den Skandal zu verbergen*, mußte Dädalus um den Minotaurus herum ein Labyrinth bauen.
 a) * das den Skandal Verbergen
 b) das Verbergen des Skandals / zum Verbergen des Skandals

(72) **ÁMBITO DE USO DE LA PREPOSICIÓN EN ESPAÑOL Y ALEMÁN***

ESPAÑOL			ALEMÁN			Contraste	
Unidad nominal	Sustantivo	-El depósito está en reserva	-So will er Leo in Erinnerung behalten	Sustantivo	Unidad nominal	Contextos comunes	
	Frase nominal	-Estamos en el parque	-Wir sind im Park	Frase nominal			
	Nombre propio	-El camino hacia París	-Der Zug nach Paris	Nombre propio			
	Pronombre	tónico	-Esperó por él	-Lara wartete sicher bereits auf ihn			Tónico
		relativo	-El hombre con quien hablé es profesor	-Der Mann, mit dem ich gesprochen habe, ist Lehrer			Relativo
Adverbios deícticos	-Desde siempre	-... auf immer ...	Adverbio deíctico				
Verbo	Infinitivo ^[1]	-Para leer este libro necesito mis gafas ^[2]	-Vergiss nicht, die Fenster zu schließen .	Infinitivo verbal introducido (solamente) por zu	Infinitivo verbal introducido por zu	Contexto común con diferencias gramaticales	
			-Ich brauche meine Brille, um dieses Buch zu lesen .	Infinitivo verbal introducido por zu y caracterizado por preposición (anstatt, ohne, um)			
			-Er tut das, ohne an die Folgen zu denken .				
			-Anstatt mir zu antworten , stellt sie immer neue Fragen.				
			-Zum Lesen brauche ich meine Brille	Infinitivo sustantivado	Contexto sin correspondencia prep. en esp.		
			-Er denkt nur ans Geldverdienen .				
	Verbo finito	-Con que participen se conforma	Ø Secuencias no preposicionales (vid. §§2.3.4 – 2.3.6)	Verbo finito	Contextos sin correspondencia preposicional en alemán		
predicativo ante una secuencia con valor consecutivo o concesivo	Adjetivo	-De bueno que es, es tonto		Adjetivo			
	Adverbio	-Por bien que lo haga no igualará a Luis		Adverbio			

* La zona sombreada marca las zonas de contraste.

[1] El infinitivo en español es una unidad con un doble comportamiento: tiene la estructura funcional de un verbo, con las mismas valencias y realizaciones que una forma finita, pero su posibilidad de integración en contextos más amplios es la de una unidad nominal caracterizada (una frase nominal, un pronombre o un nombre propio). De ahí su integración en las unidades nominales.

[2] Si admitimos la pervivencia del valor preposicional de *zu* ante infinitivos, la traducción idiomática de esta secuencia alemana (*Necesito las gafas para leer este libro*) no equivaldría gramaticalmente a ella. La traducción gramaticalmente literal sería **Necesito las gafas para este libro para leer*.

- (79) [...] *anstatt meine Fragen zu übersetzen*, beantwortet er sie lieber selbst.
 a) *das meine Fragen Übersetzen
 b) das Übersetzen meiner Fragen / beim Übersetzen meiner Fragen
- (80) Die Mauerschützen wurden verurteilt, weil sie getötet haben, *ohne ihr Gewissen zu befragen*.
 a) * das ihr Gewissen Befragen
 b) das Befragen ihres Gewissens / ohne Befragen ihres Gewissens

Comparando las expresiones de a) y b) en cada ejemplo, podemos constatar el cambio en las posibilidades combinatorias del infinitivo provocado por su nominalización: las formas infinitivas nominales no admiten la complementación mediante complementos directos en (73-80), ni la modificación por adverbios en (73 y 75), convirtiéndose en modificadores nominales de genitivo los primeros, en modificadores adjetivos los segundos; el ejemplo (76) muestra, además, la imposibilidad de reformular dentro de la estructura nominal el complemento indirecto del infinitivo verbal. Por otra parte, las frases nominales permiten una gran variedad de caracterizaciones mediante preposiciones, mientras que los infinitivos verbales solo se combinan con la preposición *zu*, apoyada por *anstatt*, *ohne* o *um* en los casos de complementos adverbiales, como comprobamos en (78-80). Volvemos con más detalle sobre esta cuestión en el apartado (b) de este parágrafo.

En español, en cambio, la nominalización no altera en nada las propiedades del verbo, por lo que el único rasgo que permite hablar de nominalización propiamente es la posibilidad de un artículo antepuesto al sustantivo cuando el infinitivo funciona como sujeto o predicativo de sujeto. A diferencia del alemán, esta nominalización no hace del infinitivo necesariamente un sustantivo (no es una sustantivación), pues continúa con sus posibilidades de realización de complementos totalmente intactas³⁷. Es más, hablar de nominalización del infinitivo en español es probablemente inexacto, pues el infinitivo *ya es* un elemento sintagmáticamente nominal, esto es, con posibilidades sintagmáticas similares a las de una frase nominal, un pronombre o un nombre propio, pero con una estructura valencial verbal que nunca pierde³⁸. De hecho, siempre que aparece el artículo ante un sustantivo, resulta redundante, como comprobamos en (81-83):

- (81) (El) querer las cosas bien hechas no es necesariamente (el) ser un perfeccionista
 (82) Es de bien nacidos (el) ser agradecidos
 (83) (El) comer alimentos sanos es fundamental

³⁷ Naturalmente, la posibilidad de sustantivación existe, adquiriendo entonces el infinitivo morfemas flexivos propiamente sustantivos, pero, además de ser un recurso limitado en el uso habitual de la lengua, tiene el efecto de eliminar los rasgos propiamente verbales del infinitivo. Es el caso de *el poder / los poderes / * los poderes hacer las cosas*. Sobre la sustantivación morfológica *vid.* Briz (1989).

³⁸ La estructura funcional del infinitivo es siempre la de un verbo, con las mismas valencias y realizaciones que una forma finita, incluyendo el uso de los clíticos, vedado a formas de origen verbal que han perdido tal condición, como los participios de pretérito (**dádolo*) o los de presente (**donantelo*), pero presentes en los infinitivos (*darlo*) o en los gerundios (*dándose*), estos últimos elementos intensivos de valor similar a los adjetivos o a los adverbios.

Eso no quiere decir que el uso del artículo sea totalmente facultativo: tan solo resulta natural en casos como (81-83), cuando funciona como sujeto o predicativo de sujeto. Resulta posible, pero altamente afectado, cuando funciona como complemento directo, como en (84-85), y no es posible cuando el infinitivo está preposicionalmente caracterizado, como en (86-89), o cuando realiza la función de predicativo de complemento directo, como en (90):

- (84) Deseo fervientemente (el) ir al sur contigo
- (85) Estudiaré (el) comprar la casa que me ofrecieron
- (86) Se negó a (*el) darle la mano
- (87) Con (*el) llegar a tiempo me conformo
- (88) Terminó todo sin (*el) pedir ayuda a nadie
- (89) Eso lo hizo para (*el) fastidiarle
- (90) Oí a la orquesta (*el) tocar la quinta de Schubert

(b) El segundo aspecto diferencial se centra en el tipo de preposiciones que se pueden usar con el infinitivo en cada lengua. En alemán, los infinitivos no se usan directamente unidos a otra preposición que no sea la muy gramaticalizada *zu*. Existen casos de unión de otra preposición e infinitivo, pero entonces estamos ante los infinitivos sustantivados aludidos hace un momento. El uso de *zu*, por otra parte, tiene un carácter poco preposicional, en el sentido de que no aporta el significado que habitualmente aportan las preposiciones en alemán. No es más que una mera marca de subordinación cuya presencia es imprescindible cuando la cláusula de infinitivo cumple la función de sujeto, de complemento directo o de suplemento³⁹. Son pocos los usos en los que el infinitivo se une al verbo finito sin esta marca, básicamente cuando acompaña a verbos modales (cfr. (73)), a verbos de percepción, donde en realidad el infinitivo funciona como predicativo del complemento directo (*Ich hörte ihn **singen***)⁴⁰, verbos de movimiento y a algunos otros en número reducido (cfr., por ejemplo, Castell, 2008, §2.2.1.2). Como ya hemos visto, el infinitivo puede ser introducido por *zu* solamente, como en (74-77), pero requiere una previa introducción preposicional (o conjuntiva) cuando tiene función adverbial como en (78-80).

Este uso de la forma preposicional (gramaticalizada) *zu* ante infinitivo, propiamente germánica (cfr. inglés *to*)⁴¹, contrasta con las formas de utilización de la preposición ante infinitivo en español y, en general, las lenguas romances. Así, frente a la exclusividad de *zu*

³⁹ En las gramáticas alemanas no se suele considerar este uso de *zu* como preposicional sino como una conjunción subordinante ('Subjunktör') (vid., por ejemplo Engel 1988, 732; 2004, 408) o como parte integral de la forma verbal (vid. por ejemplo, Eisenberg 1999, 343 y ss.; Zifonun et. al. 1997, 2159); cfr. nota 21 *supra* sobre el estatus de *zu* y *von* y su tratamiento en Lehmann-Stolze (1992).

⁴⁰ Para distintos aspectos de este tipo de construcción véase Rodríguez Espiñeira-Lübke (2004).

⁴¹ La situación del alemán *zu* no difiere demasiado de la de su equivalente inglés *to*. Para las gramáticas inglesas, la procedencia preposicional de *to* es indudable, pero sincrónicamente es tratado como algo aparte: Biber et. al. (1999, 89) lo consideran un *infinitive marker* que constituye un caso único no integrable en ninguna otra clase de palabra. Asimismo Huddleston-Pullum (2002, 1184) lo consideran un *VP subordinator* cuya sintagmática se resiente de su 'pasado preposicional', sin integrarlo tampoco en las *subordinating conjunctions*, clase integrada por los completivos *that* e *if* (cfr. *ibid.*, 599-600 y 1011-1014).

en alemán, el infinitivo puede ser introducido en español por la gran mayoría de las preposiciones primarias (y algunas no primarias como *salvo/excepto*):

- (91) Siempre soñé *con ir* allá
- (92) Estoy harto *de oír* ciertas cosas
- (93) Solo piensa *en hacer dinero*
- (94) Estoy *entre ir y quedarme*
- (95) Lo repitió mil veces *hasta conseguirlo*
- (96) Lo hago *para silenciar* voces
- (97) Gracias *por venir*
- (98) Estoy hablando *sin pensar*
- (99) Habla mucho *sobre ir* a visitar a su hermana
- (100) *Tras hacer* su trabajo, se marchó

De hecho, es la falta de adecuación semántica, más que restricciones categoriales, lo que impide que unas pocas preposiciones (*ante, bajo, según ...*) no se suelen encontrar ante infinitivos. (101) puede condensar el contenido de este párrafo, centrado en las diferencias en una y otra lengua del uso de la preposición ante infinitivo, debidas, a su vez, a la distinta naturaleza categorial del infinitivo en cada una.

(101) INFINITIVOS EN ALEMÁN Y EN ESPAÑOL

	Nominalización		Uso con preposición	
ALEMÁN	<i>Morfológica</i> : Cambia la categoría Verbo > Sustantivo (neutro)	(Consecuentemente) No admite complementaciones verbiales	Posible en los infinitivos nominalizados y no nominalizados	Siempre precedida de <i>zu</i> . En infinitivos no-nominalizados solo es posible la anteposición de <i>anstatt, ohne, um</i> .
ejemplo	-Ich brauche keine Brille <i>zum</i> (*es) <i>Lesen/ um es zu lesen</i>		-... <i>zum Lesen</i> -... es <i>zu lesen</i>	-Er verließ den Raum, <i>ohne</i> sich *(<i>zu</i>) <i>verabschieden</i>
ESPAÑOL	<i>Puramente sintagmática</i> (sin marcas) o <i>analítica</i> (con artículo). No cambia la categoría.	(Consecuentemente) Admite complementaciones verbales	Nunca con infinitivos nominalizados con artículo	Posible con la mayoría de las preposiciones
ejemplo	-(El) <i>oír ciertas cosas</i> me pone negro		Es suficiente con (*el) <i>oír</i> una sola opinión	-Hago todo <i>salvo conducir</i> -Estoy hablando <i>sin pensar</i>

Veamos ahora los demás contextos en los que la preposición española no tiene correspondencia en alemán.

2.3.4. En español la preposición puede introducir secuencias con verbo finito, en cuyo caso, como siempre que uno de estos verbos se integra en un contexto más amplio, debe ir precedido de un relator. Este relator puede ser una partícula completiva, interrogativa o relativa. En este último caso su uso con preposición no difiere del que podemos encontrar en alemán: (102) tienen perfecta correspondencia gramatical con (103).

(102) El hombre *con quien hablabas* no es de fiar

(103) Dem Mann, *mit dem du gesprochen hast*, kann man nicht trauen

Sin embargo no parece ocurrir lo mismo con el resto de los usos preposicionales. Mientras un relativo no deja de ser una unidad nominal (anafórica) para la cual las preposiciones son caracterizadores perfectamente habilitados, otros contextos en los que en español la preposición introduce un verbo parecen ajenos al alemán o, al menos, no parecen tan productivos. Observemos los siguientes ejemplos del español:

(104) Hablé *de política*

(105) Hablé *de que* pronto *tendría* vacaciones

(106) Hablé *de qué* *pretendía* con su proyecto

(107) Su imprudencia le condujo *al desastre*

(108) Su imprudencia condujo *a que no se confiase en él*

(109) Su imprudencia condujo *a que no se confiase en que fuera* la persona apropiada

(110) Indagó *sobre el asunto*

(111) Indagó *sobre si* alguien *sabía* algo de antemano

(112) Pienso *en el asunto* constantemente

(113) Pienso *en qué dirán* cuando se enteren

(114) Eso es demasiado complejo *como para que* te lo entiendan

(104-114) no son sino una muestra de la ductilidad del uso de las preposiciones en español como simples caracterizadores funcionales con escasa carga semántica y susceptibles de introducir cualquier tipo de constituyente complementario, y no solo valencial. Esa ductilidad está lejos del uso que el alemán reserva a sus preposiciones. La productividad de ‘PREPOSICIÓN + *que/ si/ partícula interrogativa*’ del español no es tal en alemán, que adopta otras fórmulas para expresar este tipo de contenidos. Así, frente a la equivalencia de (104) y (115), (105) no puede traducirse literalmente como (116), sino, por ejemplo, mediante una construcción subordinada introducida por *dass* que no dependa directamente de la preposición, sino que funcione como una expansión explicativa de un adverbio pronominal catafórico (*darüber*), como en (117):

(115) Er sprach *über Politik*

(116) *Er sprach *über dass* er bald Urlaub haben würde

(117) Er sprach *darüber, dass* er bald Urlaub haben würde

Del mismo modo, una secuencia como (113) tiende a convertirse en alemán en una construcción apositiva en la que la subordinada explica nuevamente un adverbio pronominal catafórico, como en (118 o 119), huyendo así del uso preposicional básicamente instrumental de (113):

(118) Ich denke *darüber* nach, *was* sie sagen werden, wenn sie es erfahren

(119) Ich denke *daran*, *was* sie sagen werden, wenn sie es erfahren

Y similarmente, una preposición introduciendo una partícula interrogativa indirecta, como (111), recurso enormemente productivo en español, suele convertirse en alemán en una complementación directa, sin que sea la preposición la que introduzca la secuencia. La preposicional (111) se convierte en la ‘directa’ (120):

(120) Er forschte nach, *ob* jemand etwas im Voraus wüsste

Finalmente, una construcción con doble uso preposicional ante un relator completivo (*como para que te lo entiendan*), como (114), simplificaría su construcción de acuerdo con (121), eliminando las preposiciones, pues *als* no suele estar considerado como tal en las gramáticas alemanas⁴².

(121) Das ist zu kompliziert, *als dass* man es verstehen könnte

2.3.5. La productividad de la secuencia ‘PREPOSICIÓN + RELATOR (*que/si*)’ para introducir subordinadas verbales en forma personal contrasta, como hemos visto, con el considerablemente menor uso de esta construcción en alemán, sin que ello implique la inexistencia de secuencias similares en esta lengua. Las asociaciones entre una preposición (o elemento subordinante general) y *dass* (o *ob*) existen, como vemos en ejemplos como:

(122) Meine eigene Harmonik ist viel zu kompliziert, meine Texte zu verschachtelt, *als dass* das Schlager sein könnte.

(123) Es sieht aus, *als ob* es regnen wollte.

⁴² En español la forma polifacética *como* es preposición en ejemplos como *Estoy como tonto* (cfr. a este respecto el completo estudio de Cano Aguilar, 1995 o Jiménez Juliá, 2003). También en las gramáticas inglesas actuales es habitual separar *as* preposición (*as you know ...*, *the plan, as currently conceived, is seriously flawed*) de *as* ‘degree adverb’ (*as tall as Kim*) (cfr. Huddleston-Pullum, 2002, 584, 1146; Biber *et. al.* 1999, 74, 1023), distinción que, si bien no coincide con la que consideramos para el español, apunta a una clasificación de las unidades según su comportamiento sintagmático. La forma alemana *als*, así como el complementario *wie*, sin embargo, pese a tener algunos usos prácticamente idénticos a los del *como* preposicional español, no se considera como tal, fundamentalmente por la importancia en la definición de la preposición alemana de la rección casual. Por ello, y pese a su carácter de nexos potencialmente nominal, una y otra se suelen considerar como conjunciones subordinantes (Castell, 2008, §12.2.3), como ‘Subjunktionen’ (Helbig-Buscha, 2001, §6.3) o como ‘Adjunktoren’ (Zifonun *et. al.*, 1997, 61; Pasch *et. al.*, 2003, 420) o ‘Vergleichspartikel’ (Engel, 2004, 441).

- (124) *Kaum dass* sie durch den Nebel *hindurchgetreten waren*, standen sie vor einem hell erleuchteten Haus.
- (125) Sie kennen Ihr Kind am besten, *so dass* Ihre Aussagen von zentraler Bedeutung *sind*.
- (126) Er rief sich die Szenen ins Gedächtnis, *nur dass* es diesmal Gojko *war*, der zwischen den Kistenstapeln der Lagerhäuser um sein Leben lief.
- (127) *Anstatt dass* er mir *half*, ging er in die Bar.
- (128) Es war alles wunderbar, *außer dass* wir bei Rückkehr fünf Stunden auf den Zug *warten mussten*.
- (129) Passenderweise hat die Show den Untertitel: *bis dass* der Tod uns *scheidet*.
- (130) Jemand war eingetreten, *ohne dass* ich es *bemerkt hatte*.
- (131) Es heißt, Gott habe die Wüste erschaffen, *auf dass* es einen Ort *gebe*, wo er ungestört wandeln könne.

De entre (122-131), una serie de construcciones son resultado de la asociación de elementos adverbiales con *dass* o *ob*: *kaum dass*, *so dass*, o con la forma *als*: *als dass*, *als ob*, pero encontramos también asociaciones con preposiciones: *anstatt dass*, *außer dass*, *bis dass*, *ohne dass*, *auf dass*.

Como acabamos de ver, la combinación PREPOSICIÓN + RELATOR (o ‘COMPLETIVO’) es la forma habitual en español de integrar un complemento preposicional cuando éste está realizado por una secuencia verbal. Ello implica que las construcciones preposicionales en castellano son insensibles al carácter nominal o verbal de su término, si bien en este último caso el relator *que* (o *si*) es requerido por razones históricas y mantenido para la desambiguación de la construcción (*vid.* §1.2.4.2. *supra*). Si en (91-100) veíamos una muestra (no exhaustiva) de la variedad de preposiciones que se pueden combinar directamente con infinitivos, esos mismos ejemplos, con la excepción de *tras* y *por*, y con algún cambio contextual, pueden ilustrar la ductilidad de la construcción con verbos en forma personal, como muestran (132-139) (*vid.* asimismo 104-114 *supra*):

- (132) Siempre soñé *con que fuéramos* allá
- (133) Estoy harto *de que tengamos que oír* ciertas cosas
- (134) Solo piensa *en que hagamos* dinero
- (135) *Entre que tú no paras y que* tu hermano *te imita* en todo, me vais a volver loco
- (136) Lo repetí mil veces *hasta que lo consiguió*
- (137) Lo hago *para que se calle* más de uno
- (138) Contestó *sin que le hubieran preguntado* nada
- (139) Habla mucho *sobre que irá* a visitar a su hermana

La situación del alemán a este respecto es muy diferente. La combinación ‘PREPOSICIÓN + RELATOR’ (*dass* / *ob*) existe, pero no tiene la productividad del castellano, limitándose, en lo que a las preposiciones se refiere, a las cinco antes mencionadas (*auf*, *außer*, *bis*, *ohne* y

(*an*)statt). Este hecho puede explicarse de dos modos: (a) que la combinación mencionada es ajena a las posibilidades del alemán, siendo estas ‘excepciones’ lexicalizaciones de la construcción que dan como resultado una conjunción, lo que explica su uso con verbos, o (b) que el mecanismo existe en alemán, como lo prueban estos casos, pero que no se explota normativamente con el carácter prácticamente general que encontramos en castellano por preferir para esta expresión otras construcciones más idiosincráticamente germánicas.

Si aceptamos la primera explicación, pondríamos en relación esta lexicalización con la que encontramos en español en la asociación de diferentes formas (conjunciones, preposiciones, participios) con el relator general *que* para construir conjunciones. Como sabemos, las conjunciones son unidades sumamente inestables que se renuevan constantemente (*cfr.* Meillet, 1915-16). Las únicas conjunciones del latín clásico que se conservan en español son *y* (< *et*) y *o* (< *aut*), y esta última con un cambio importante en su valor semántico, de ahí la necesidad constante de ‘recuperar’ recursos conjuntivos desaparecidos, para lo cual tanto en alemán como en español resulta de lo más apropiado apoyar una unidad significativa con un introductor verbal como *dass* / *que*. De este modo, en paralelo con las formas alemanas aludidas, en español existen conjunciones creadas por asociación del completivo *que* con adverbios (*aunque, ya que*), participios fosilizados (*puesto que, dado que*) o preposiciones (*porque, conqu*). En el caso de la preposición *por(que)*, la gramaticalización ha desterrado prácticamente el uso propiamente preposicional (*por + que*) dado el solapamiento de valores. Sobre la conversión de *porque* en conjunción, en contraste con otras asociaciones de preposición con *que* (*para que, desde que ...*), *vid.* §1.4.3. *supra*.

En esta hipótesis, lo que en español son fijaciones esporádicas a partir de una construcción regular (PREPOSICIÓN + *que* + VERBO FINITO), en alemán existiría prácticamente solo como fijación.

En la segunda hipótesis, la ausencia de usos preposicionales con *dass* más allá de los citados sería una cuestión de norma, de hábito constructivo, pero el mecanismo como tal existiría en alemán, aunque de un modo ciertamente poco explotado.

Aceptemos (a) o (b), desde un punto de vista descriptivo lo palpable es la diferencia de uso de esta combinación, lo que nos permite concluir que el terreno de la introducción de unidades verbales es particularmente propicio para mostrar que la preposición en español es una unidad más instrumental y dúctil que en alemán, lengua esta cuyas preposiciones siguen teniendo un comportamiento mucho más ligado a formas nominales y cuyo uso en contextos verbales resulta notablemente más restringido, si aceptamos (b), o inexistente, si aceptamos (a). En cualquier caso, la realidad de la lengua nos permite comprobar que la combinación regular del español ‘PREPOSICIÓN + *que* + VERBO FINITO’ se reduce en alemán a casos como los mencionados en (129-133). Para lo que en español se expresa como ‘PREPOSICIÓN + RELATOR’, el alemán prefiere claramente otros recursos como las complementaciones directas, (122), o adverbios pronominales catafóricos, de los que la secuencia verbal constituye una expansión explicativa, (119), recurso este que se aplica también cuando en

su equivalente español la preposición introduce una partícula interrogativa, (120-121). Solo los (pronombres) relativos —al igual que en latín—, sin duda por su carácter ‘nominal’ y susceptibles de acoger casos, permiten una homologación con los usos generalizados del español, como se ilustra en (105).

2.3.6. Existen también usos de las preposiciones *de* y *por* en español ante adjetivos o adverbios que funcionan como núcleo de una secuencia de relativo (con verbo finito) que permiten ver el grado de instrumentalización de la preposición, y consiguiente desemantización, a la que se ha llegado. Son usos en los que la preposición sirve de punto de partida para una secuencia con valor consecutivo (con la preposición *de*) o concesivo (con *por*), esto es, con valores semánticos ajenos a los de la preposición misma, pero adquiridos contextualmente aprovechando su carácter abstracto significativamente e instrumental gramaticalmente, como en:

- (140) *De bueno que es*, es tonto (= es *tan bueno que* es tonto)
 (141) *Por rápido que corra*, no llegará a tiempo (= *aunque* corra rápido ...)
 (142) *Por bien que lo haga*, no igualará a Luis (= *aunque* lo haga bien ...)

La traducción de estas secuencias tiene que recurrir a recursos muy diferentes del uso preposicional: bien haciendo explícita la construcción consecutiva correlativa, traducible en español como *tan ... que*, como en (143), bien mediante una construcción correlativa directa, ajena al español, pero habitual en lenguas germánicas (*cf.* ing. *The sooner, the better*), como en (144a) o (145a), bien mediante una secuencia introducida mediante una conjunción de valor concesivo (*wenn ... auch*), como en (144b) o (145b) (= *aunque corra muy rápido ... / aunque lo haga muy bien ...*). En cualquier caso, y en contraste con el español, la preposición no es un recurso utilizable en alemán como introductor de relaciones lógicas entre secuencias a través de su uso como caracterizador de adjetivos o adverbios.

- (143) Er ist *so* gutmütig, *dass* er (schon) (fast) doof ist.
 (144a) *So* schnell er auch läuft, er wird nicht rechtzeitig ankommen.
 (144b) *Wenn* er auch noch so schnell läuft, er wird nicht rechtzeitig ankommen.
 (145a) *So* gut er das auch macht, er wird nicht so gut sein wie Luis.
 (145b) *Wenn* er das auch noch so gut macht, man kann ihn nicht mit Luis vergleichen.

2.3.7. Finalmente, y muy próximo a (140-142), la preposición es recurso habitual para introducir el núcleo nominalizado mediante el artículo neutro *lo* de secuencias de relativo de carácter restrictivo, a menudo con un valor adversativo, tales como:

- (146) *Con lo bueno que es*, ¡y nadie cree en él!
 (147) ¡*Para lo mucho que trabaja* gana realmente poco!

La versión alemana de (146) sería, sin duda, una estructura paratáctica, bien explícitamente adversativa o concesiva, bien copulativa, con una inferencia adversativa a partir del contexto (= *Es muy bueno ¡y nadie cree en él!*), como en (148). (147), por su parte, podría ser traducido mediante una conjunción concesiva (*auch wenn, obgleich, dafür dass ...*), como se muestra en (149), pero, se haga una u otra traducción, lo importante es que, al igual que en los casos vistos en §3.3.5, el alemán nunca podría instrumentalizar la preposición para estos fines.

(148) Er ist so gut, und keiner glaubt an ihn!

(149) Dafür, dass er so viel arbeitet, verdient er wirklich wenig.

2.4. Los contextos preposicionales en alemán y en español. Consideraciones tipológicas

Las diferencias apuntadas permiten ver que el español y el alemán, pese a poseer una categoría denominada igualmente ‘preposición’, tienen en realidad un instrumento de construcción sintáctica con casi más diferencias que similitudes en lo relativo a sus posibilidades contextuales. El papel más significativo de las adposiciones alemanas, frente al a menudo puramente instrumental de las preposiciones españolas, así como la mayor sistematicidad de aquéllas frente a éstas, no son ajenos a las diferencias tipológicas observables entre ambas lenguas. Veamos, para finalizar, en qué medida las tendencias tipológicas de una y otra han podido influir en la situación actual. Partiremos de la base de que en la medida en que una misma unidad histórica se adecúa a diferentes funciones, se convierte en unidades categorialmente distintas. O, más brevemente, adverbios, adposiciones y preverbios (separables) en alemán constituyen clases de palabras diferentes, especializadas para servir adecuadamente a los intereses comunicativos de la lengua.

De acuerdo con las indicaciones de Talmy (1985, 2000) o Slobin (2004), el alemán pertenecería al grupo de las *S-languages*, o lenguas con tendencia a expresar ciertos contenidos locativos a través de partículas, posposiciones incluidas, que actúan como ‘satélites’ (*satellites*) precisadores del significado de verbos más genéricos (*zumachen, aufmachen, einsteigen, aussteigen* etc). El español, en cambio, se integraría en el grupo de las *V-languages*, esto es, aquellas que tienden a expresar este tipo de contenido dentro del propio verbo, como parte de sus semas (*cerrar, abrir, subir, apearse*, etc.)⁴³. La naturaleza tipológica del alemán tiene, sin duda, su influencia en el mantenimiento de un rico sistema de partículas verbales (pre-

⁴³ En concreto, *V-Languages* (*Verb-framed languages*) son aquéllas que tienden a expresar dentro de los semas léxicos verbales contenidos como la dirección del movimiento, dejando a menudo sin especificar el modo (*Manner*) mediante el que se produce ese movimiento: en español *entrar / salir*. *Satellite-framed languages*, por el contrario, son las que tienden a expresar en los semas léxicos del verbo el modo del movimiento, dejando para elementos externos (*satellites*) la dirección del mismo (*path*): en inglés, *to tumble down, to get into ...*

verbios) que satisfagan esas necesidades expresivas ‘externas’ y se opongan a su expresión nominal equivalente (preposicional). Y viceversa, el papel menos relevante de los ‘satélites’ en español facilita la menor riqueza y sistematicidad de sus afijos verbales y el desplazamiento del eje de actuación de la preposición. Veamos brevemente esta correspondencia.

2.4.1. En alemán, como en latín, hay una correspondencia altamente sistemática en la expresión de un mismo contenido mediante tres categorías gramaticales distintas: (i) unidades léxicamente independientes, (ii) caracterizadores nominales y (iii) modificadores verbales.

Las *unidades léxicamente independientes*, los adverbios, tienen como rasgo distintivo la posibilidad de aparecer aislados en distintos contextos⁴⁴:

(150) Wir sind schon fast *durch*

(151) “Deine Zeit ist *um*”, sagt mein Vater

(152) Irgendwann hat man das *über*

La especialización de estos adverbios (así como de otras unidades) como *caracterizadores nominales* es el origen de su gramaticalización y conversión en preposiciones. La función fundamental de la preposición es la de especificar el sentido exacto del caso, siendo el proceso habitual una especialización locativa y una posterior ampliación de los sentidos a valores temporales y nocionales en general. Como tales preposiciones, pierden autonomía y tienen fuertes restricciones posicionales:

(153) Der Zug fuhr *DURCH* den Tunnel

(154) *ÜBER* dem Brandenburger Tor ging *UM* Mitternacht ein Lichterregen nieder

El paso siguiente en la escala de la gramaticalización es la conversión de preposiciones en *prefijos verbales*. Este paso tiene su raíz en el cambio de contexto de la unidad caracterizadora. En efecto, las preposiciones son caracterizadores nominales. Su adjunción directa a verbos en calidad de unidades externas no está contemplada en su sintagmática. El único modo de integrar el contenido de la preposición en el lexema verbal es convirtiendo esta inicial preposición en parte constitutiva de la estructura morfológica del verbo. En una primera fase, la preposición conserva su valor específico y se conjuga separadamente de su raíz, como en (155-156), dando como resultado los preverbios o prefijos separables que, en una abrumadora mayoría, mantienen su correspondencia con el inventario de las preposiciones nominales:

(155) Er *steigt* *AUS*

(156) Die Anwohner *geben* noch nicht *AUF*.

⁴⁴ Sobre la consideración de estas unidades como adverbios y no como preposiciones con término elidido *vid. §7 infra*.

Un paso más en su proceso de integración es su conversión en *prefijos inseparables*. En estos casos el desgaste hace que el valor semántico del prefijo sea más difuso, la conjugación del verbo lo mantenga como prefijo, y se pierda su correspondencia con preposiciones activas en la lengua⁴⁵:

(157) Wer *BEzahlt* das?

(158) Sie *ERklären* und wir *VERstehen*

La existencia de estos tres parámetros exige un mantenimiento de los límites de cada paradigma. En este sentido, las preposiciones se oponen a los otros dos paradigmas, además de por su comportamiento dependiente (frente a los adverbios), pero analítico (frente a la integración morfológica de los preverbios) por su adscripción estrictamente nominal. Por otra parte, la persistencia de unidades gramaticalizadas en cierto grado (preposiciones y preverbios) al lado de las formas independientes de las que proceden (adverbios) es un caso bastante habitual cuando todas ellas cumplen funciones necesarias y bien diferenciadas dentro de la lengua. Es lo que Hopper (1991), en su descripción de los rasgos prototípicos de la gramaticalización, repartió en tres principios que denominó, respectivamente *layering*, *divergence* y *persistence*, y que, básicamente, hacen referencia a la coexistencia en un cierto dominio funcional de unidades gramaticalizadas con sus unidades originales sin gramaticalizar.

Naturalmente, la estructuración lingüística no es una configuración matemática y ello hace que existan preposiciones con menor carga semántica constante e incluso algún caso de gramaticalización comparable al de las lenguas románicas (*zu*) o de uso en composiciones conjuntivas (*ohne dass*), pero, en general, la estructuración opositiva entre estas unidades explica el mantenimiento de la preposición como unidad nominal, en oposición a los preverbios (verbales) y los adverbios (no ligados a contextos únicos), y en contraste con la suma de valores instrumentales que adquiere la preposición en español y, en general, en las lenguas románicas⁴⁶.

2.4.2. La naturaleza de las preposiciones en español, y sus relaciones con otras formas gramaticales de caracterización, es muy diferente. En primer lugar, las preposiciones han dejado de ser solamente caracterizadores nominales para convertirse, al menos una parte

⁴⁵ Aunque no es lo más frecuente, existen preverbios que también actúan como prefijos no-separables, rompiendo así la norma de que estos últimos carecen de correlato preposicional. En este último caso, sin embargo, la forma inseparable tiende a adoptar un significado más abstracto, como corresponde a su trayectoria hacia la prefijación inseparable. Es el caso de, por ejemplo, *übersetzen* (separable), donde el valor de *über* sigue siendo locativo, frente a *über setzen* (inseparable), cuyo significado ha dejado de serlo.

⁴⁶ Cuando hablamos de preverbios como formas ligadas a verbos nos referimos, naturalmente, a su naturaleza inicial, y no a que este tipo de formas no puedan adherirse a formas nominales: todos los sustantivos deverbales conservan los preverbios de los verbos de los que proceden: *übersetzen* > *Übersetzung*. Es más, algunos prefijos homófonos con preposiciones son estrictamente nominales (*Außerordentlich*, *Fürsorge*), con lo que, obviamente, son inseparables.

de ellas, en mera marca de relación subordinativa. Ello permite que se adjunte a un número superior de unidades con respecto al alemán, pudiendo encabezar cualquier clase de palabra susceptible de expresar un complemento preposicional e, incluso, sirviendo como introductor de estructuras en las que la preposición, como tal, no tiene un papel definido, caso de (140-142 y 146-147).

Esta dispersión de cometidos de la preposición ha tenido dos consecuencias importantes: al menos en lo relativo a las preposiciones más instrumentales (*de, a, en, por*), su valor semántico se ha diluido, convirtiéndose en muchos casos en una marca de relación abierta y a veces incluso intercambiable con otras. En (159) la preposición *de* sirve para establecer una gran variedad de relaciones semánticas que solo se decodifican gracias al contexto. En (160), cualquiera de las dos preposiciones *a*, y *de*, servirían para establecer la relación sin que el uso de una u otra altere el significado.

(159) El cuadro *de* La Gioconda *de* Leonardo, *de* 77 x 53 centímetros, *de* 1506, *del* museo *del* Louvre, *del* estado francés, *de* fama mundial, *de* historia llena *de* incertidumbres ...

(160a) El viaje *de/a* Madrid fue muy bueno

(160b) Eso es diferente *a/de* lo habitual

Este desplazamiento, tanto gramatical como semántico, ha desdibujado asimismo su relación con otras formas de caracterización: frente a la sistematicidad del uso adverbial de formas alemanas homófonas con preposiciones, en español *ninguna* preposición ha conservado su valor antiguo de adverbio. Naturalmente, a eso contribuye el hecho de que solamente unas pocas preposiciones españolas provienen de formas preposicionales latinas, y entre ellas están las más desemantizadas (*en, de, a*). Otras, como *ante, contra, entre* o *sobre*, que en latín tenían un triple uso (adverbio/ preposición/ prefijo), abandonaron su carácter adverbial y fueron sustituidas por reelaboraciones con base preposicional (*delante*), por locuciones asimismo de base preposicional (*en contra*) o, simplemente, por construcciones ajenas a la preposición original (*en medio, encima*). Este hecho muestra la desvinculación del sistema preposicional español de expresión de relaciones locativas con las formas adverbiales, en contraste con lo que encontramos en latín o en alemán.

Y otro tanto cabe decir de su relación con los prefijos. Para empezar, no existe en castellano, ni en las lenguas románicas en general, nada parecido a los preverbios (separables) del alemán. Esa categoría, que supone una habilitación de un recurso nominal (la preposición) para ser usado como caracterizador verbal, y que mantiene restos de su naturaleza analítica inicial mediante su separación de la raíz en las formas conjugadas, es ajena totalmente a las lenguas románicas, aunque básica en alemán y familiar a otras lenguas germánicas. Todos los prefijos en español son ‘inseparables’ y forman una unidad léxica con su raíz como tales prefijos.

Existen en español coincidencias entre preposiciones y prefijos homófonos, pero estas coincidencias son reminiscencias de las existentes en latín. Casi ninguna de las preposiciones post-latinas del castellano se ha utilizado como prefijo (*bajo, desde, hacia, hasta, para*⁴⁷). Tan solo encontramos usos esporádicos y en absoluto sistemáticos de preposiciones romances en el caso de *por* (< *per* + *ad*), como el muy moderno *porvenir*. El resto de los prefijos provenientes del latín (*circum-*, *extra-*, *infra-*, *intra-*, *pos-*, *pre-*, *pro-*, *supra-*, *ultra-* ...), que en esta lengua también se usaban como preposición y, la gran mayoría, como adverbios, se mantuvieron en español tan solo como prefijos, sin rastro de la correspondencia sistemática que encontrábamos en latín y que encontramos en alemán.

2.4.3. Como apuntamos hace un momento, la sistematicidad del alemán, conservando un triple sistema (adverbial, preposicional y preverbal) y aprovechando de manera casi exhaustiva la posibilidad de expresar un mismo contenido inicialmente de carácter locativo en las tres categorías, está relacionada con su tendencia a expresar mediante satélites contenidos léxicos locativos importantes. Esta necesidad es un factor clave para el mantenimiento de un conjunto de oposiciones sistemáticas y completas, y la tendencia de la lengua a explotar contenidos ya sistematizados hace que se considere rentable la conservación de estas oposiciones en las expresiones adverbiales y preverbiales.

Por el contrario, la pérdida de gran parte de las oposiciones locativas del latín en castellano, con esporádicas recuperaciones posteriores, si bien fuera de un sistema general y coherente, como la que observamos en la desaparición de las preposiciones *ex* y *ab* y la posterior creación de *desde*, hizo que se perdiera la noción de unidad en la expresión locativa que tenía el latín. Además, esta pérdida de formas, tanto adverbiales como preposicionales, acabó por desmantelar en gran medida el detallado sistema de oposiciones del latín, sin que las creaciones y recuperaciones posteriores restablecieran el sistema inicial. Ello liberó a la preposición del corsé que suponía su correspondencia con otras formas homófonas y de valor semántico similar, pero usadas en otros contextos y permitió (o, más bien, abocó a) su *instrumentalización* como marca funcional, con la consiguiente dispersión de comportamientos de sus miembros. Las preposiciones que se fueron incorporando (*excepto, como, donde, mediante, durante* ...) e, incluso, algunas de las que ya en latín tardío se usaban como tales (*según*), o de incorporación muy temprana (ár. *hasta*), tuvieron una diversidad de comportamientos, dentro del concepto general de preposición, muy superior a los márgenes de dispersión que encontramos en las preposiciones alemanas.

El cuadro sinóptico (161) resume lo más relevante de todo lo anterior.

⁴⁷ El prefijo *para-* que encontramos en palabras como *paranormal, parafarmacia* etc. proviene de la forma griega *παρά*, ('al lado', 'junto a'), usada como adverbio, preposición y prefijo.

(161) PREPOSICIONES

		Alemán	Español
TIPO DE COMPORTAMIENTO DOMINANTE TIPOLOGICAMENTE		El propio de una ‘S-Language’	El propio de una ‘V-Language’
S I S T E M A T I C I D A D	DEL SISTEMA PREPOSICIONAL MISMO	Alta: oposiciones tendentes a precisar contenidos locativos, expresados prioritariamente de modo analítico	Baja: producto de una drástica simplificación del sistema latino y una incorporación ‘en aluvión’ de nuevas formas
	DE SU RELACIÓN CON OTRAS UNIDADES	CON PREVERBIOS (SEPARABLES)	No existe tal categoría en español
		CON ADVERBIOS	Muy sistemática: formando sistemas de expresión locativa en gran medida paralelos y adscritos a distintos contextos
		CON PREFIJOS (INSEPARABLES)	Inexistente: desconectados sincrónicamente del sistema preposicional
VALOR COMO UNIDAD LINGÜÍSTICA		Caracterizadores nominales ligados a casos (flexivos) concretos	Caracterizadores y marcas funcionales ligadas a la expresión de funciones, tanto nominales como verbales
CONTEXTOS EN LOS QUE INTERVIENE		En principio, estrictamente nominales ^[1]	De tipo variado, incluidos contextos verbales.
[1] Se incluye en ellos los adverbios, según vimos en §2.3.2. Véase, sin embargo §§2.3.4 y 2.3.5.			

3. CONCLUSIONES

Podemos resumir telegráficamente las conclusiones de lo visto en las páginas precedentes en las siguientes:

(a) Las preposiciones son, en todas las lenguas que han desarrollado este tipo de formas, unidades gramaticalizadas, con valor de caracterizador sintagmático, semántico, o ambos. Como tales caracterizadores son unidades dependientes sin valor sintáctico autónomo, lo que las imposibilita para expandirse y, en el sentido funcional del término, para constituirse en núcleo de la unidad en la que participan. En concreto serán consideradas preposiciones aquellas unidades que (a) sean invariables, producto de la gramaticalización de otras unidades, (b) sean analíticas, no integradas en la estructura léxica de la unidad a la que se adjuntan, (c) sean no-libres, actuando como morfemas dependientes y (d) tengan como fin la identificación del valor semántico, sintagmático, o ambos, de la unidad que introducen.

(b) Desde un punto de vista funcional, la identidad genética entre formas estructurales (no léxicas) no supone identidad de clase de palabra si hay comportamientos sintagmáticos diferentes. Frente a las palabras plenas (o léxicas), a saber, sustantivos, adjetivos, verbos y

adverbios, que pueden aparecer en distintos contextos, las unidades estructurales (preposiciones, conjunciones, relativos ...) se definen por su actuación sintagmática. En español los distintos *como* de (162-166) suponen cinco clases de palabras, pese a su origen común, pues sincrónicamente pertenecen a paradigmas diferentes y son, por tanto, palabras diferentes:

- (162) Juan lo hizo tal *como* quiso (*partícula relativa*)
- (163) No sé *cómo* hacerlo (*partícula interrogativa*)
- (164a) Como lo hizo mal, se quedó sin recompensa (*conjunción causal*)
- (164b) Juan es tan listo *como* su hermano (buena persona) (*conjunción comparativa*)
- (164c) Como lo hagás me enfado (*conjunción condicional*)
- (165) Hace *como* si no fuera con él la cosa (*preposición*)
- (166) Me contó *como* (= que) no tenía ganas de marcharse (*relator completivo*)

Similarmente, las manifestaciones de la forma *über* en (167-170) se considerarán palabras diferentes, pese a su obvia relación genética y semántica:

- (167) Irgendwann hat man das *über* (*adverbio*)
- (168) Er ist *über* 40 Jahre alt (*preposición*)
- (169) 1894 *ging* sie in den Besitz der evangelischen Landeskirche *über* (*preverbio –separable–*)
- (170) Die Kommission sei viel zu *überlastet*, um allein die Umsetzung der Umweltpolitik zu überwachen (*prefijo –inseparable–*)

(c) La comparación de la sintagmática de una y otra lengua nos lleva a la conclusión de que la preposición es en ambas una unidad con rasgos centrales comunes, concentrados en los rasgos (a-e) de §1.3.3, pero con ostensibles diferencias de comportamiento, teniendo la preposición española un grado notablemente superior de gramaticalización y un uso mucho más instrumental.

(d) En lo que se refiere a los contextos se observa que en ambas lenguas las preposiciones se adjuntan a elementos nominales y adverbiales deícticos. En español, sin embargo, la preposición ha potenciado su papel de marca funcional, por encima de la de caracterizador semántico, lo que le permite extender sus contextos y preceder a todas aquellas unidades (verbales, adjetivas o adverbiales) que puedan desempeñar una función de la que es marca, o como introducción a secuencias con valores (concesivos, consecutivos) en principio totalmente ajenos al valor semántico de las preposiciones empleadas. Resulta particularmente destacable la productividad en español de la construcción ‘preposición + partícula complementiva + verbo finito’, frente a las restricciones a este respecto en alemán.

(e) La diversidad contextual de la preposición de una y otra lengua es, a su vez, consecuencia de la distinta naturaleza tanto de la preposición misma como del contexto lingüístico general en que actúa. El alemán, de acuerdo con la tipología de Talmy (1985, 2000), se ajusta a los rasgos de una *S-language*. Ello implica la relevancia del señalamiento locativo

(*path*) mediante partículas, lo cual lleva al mantenimiento no solo de unas oposiciones locativas muy precisas, sino de un paralelismo muy sistemático en formas expresivas de diferente grado de gramaticalización: adverbios, preposiciones y perverbios (separables). El español, en cambio, con rasgos propios de una *V-language*, tiende a expresar gran parte de estos contenidos en los semas léxicos verbales, por lo que ha abandonado el sistema de oposiciones locativas del latín y, con ello, la sistematicidad de correspondencias adverbio-preposición-prefijo presente en latín, convirtiendo las preposiciones en un conjunto abierto y muy poco sistemático, con un núcleo ‘primario’ con fines casi exclusivamente instrumentales.

La conclusión final a la que nos llevan los aspectos examinados contrastivamente de las preposiciones del alemán y del español es, por tanto, que estamos ante dos clases de unidades que, pese a sus rasgos comunes, provenientes de unas formas caracterizadoras indoeuropeas, unas y otras podrían ser consideradas clases de palabras diferentes en un análisis más fino del que maneja la gramática. Esta diferencia se concreta en el carácter más gramaticalizado de las preposiciones españolas, la naturaleza mucho menos sistemática de su inventario, y su papel sintagmáticamente más instrumental con respecto a sus homólogas alemanas. Evidentemente existen otros aspectos (reflejados en la introducción) que pueden seguir arrojando luz sobre cuestiones relevantes de este contraste, y que trataremos de abordar en sucesivos trabajos.

BIBLIOGRAFÍA

- ALARCOS LLORACH, E. (1963), “Español “que””, *Archivum* 13, Reimpreso en *Estudios de gramática funcional del español*, Madrid, Gredos, 1980², pp. 249-263.
- ALARCOS LLORACH, E. (1968), “Verbo transitivo, verbo intransitivo y estructura del predicado”, *Archivum* 18. Reimpreso en Alarcos Llorach (1980²), pp. 148-162.
- ALARCOS LLORACH, E. (1969), “Aditamento, adverbio y cuestiones conexas”, *Archivum* 19. Reimpreso en Alarcos Llorach (1980²), pp. 307-341.
- ALARCOS LLORACH, E. (1980²), *Estudios de gramática funcional del español*, Madrid, Gredos.
- BIBER, D., S. JOHANSSON, G. LEECH, S. CONRAD Y E. FINEGAN (1999), *Grammar of Spoken and Written English*, Harlow (Essex), Longman.
- BOSQUE, I. (1989), *Las categorías gramaticales. Relaciones y diferencias*, Madrid, Síntesis.
- BRAME, M. (1982), “The Head-Selector Theory of Lexical Specifications and The Nonexistence of Coarse Categories”, *Linguistic Analysis* 10,4, pp. 321-325.
- BRIZ GÓMEZ, A. (1989), *Sustantivación y lexicalización en español (La incidencia del artículo)*, Anejo IV de *Cuadernos de Filología*, Valencia, Facultat de Filologia, Universitat de València.
- CANO AGUILAR, R. (1995), *Sintaxis histórica de la comparación en español. La historia de como*, Sevilla, Universidad de Sevilla.
- CASTELL, A. (2008), *Gramática de la lengua alemana*, Madrid, Hueber (1997¹).

- DI MEOLA, C. (2000), *Die Grammatikalisierung deutscher Präpositionen*, Studien zur deutschen Grammatik 62, Tübingen, Stauffenburg.
- DOMÍNGUEZ VÁZQUEZ, M. J. (2005), *Die Präpositivergänzung im Deutschen und im Spanischen. Zur Semantik der Präpositionen*, Frankfurt, Peter Lang.
- KRAUSE, M. Y I. DOVAL (2011), *Spatiale Relationen kontrastiv*, Tübingen, Julius Groos.
- ENGEL, U. (1988), *Deutsche Grammatik*, Heidelberg, Groos.
- ENGEL, U. (2004), *Deutsche Grammatik*, Neubearbeitung, München, iudicium.
- EISENBERG, P. (1999), *Grundriss der deutschen Grammatik. Der Satz*, Stuttgart/Weimar, Metzler.
- GARCÍA HERNÁNDEZ, B. (1980), “El desarrollo de la expresión analítica en el latín vulgar. Planteamiento general”, *Revista Española de Lingüística* 10, pp. 307-330.
- GRAMMIS (= *Das grammatische Informationssystem des ids*. <http://hypermedia.ids-mannheim.de/>), Institut für Deutsche Sprache (IDS), Mannheim.
- GREENBERG, J.H. (1966), “Some universals of grammar with particular reference to the order of meaningful elements”, en J. H. Greenberg (ed.), *Universals of language*, Cambridge Mass, the M.I.T. Press, (2nd. ed.), pp. 111-128.
- GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, S. (1985), “Sobre las categorías, las clases y la transposición”, *Contextos* III/5, pp. 75-111. Reed. en Gutiérrez Ordóñez (1997), pp. 123-160.
- GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, S. (1991), *La transposición sintáctica (Problemas)*, Lecciones de Lingüística y Didáctica del Español 10, Logroño, Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de la Rioja. Reed. en Gutiérrez Ordóñez (1997), pp. 189-228.
- GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, S. (1997), *Principios de sintaxis funcional*, Madrid, Arco.
- HALLIDAY, M.A.K. (1985), *An introduction to functional grammar*, E. Arnold, London.
- HALLIDAY, M.A.K. Y R. HASAN (1976), *Cohesion in English*, London, Longman.
- HELBIG, G. Y J. BUSCHA (2001), *Deutsche Grammatik. Ein Handbuch für den Ausländerunterricht*, Berlin, Langenscheidt (Leipzig, VEB Enzyklopädie, 1970¹).
- HOPPER, P. (1991): “On Some Principles on Grammaticalization”, en E. C. Traugott y B. Heine (eds.), *Approaches to Grammaticalization*, Amsterdam, John Benjamins, Vol. I, pp. 17-35.
- HUDDLESTON, R. Y G.K. PULLUM ET AL. (2002), *The Cambridge Grammar of the English Language*, Cambridge, Cambridge University Press.
- JIMÉNEZ JULIÁ, T. (2000), “Núcleos en gramática constitutivo-funcional”, *Verba* 27, pp. 87-132.
- JIMÉNEZ JULIÁ, T. (2002), “Notas sobre combinatoria de preposiciones en español”, en R. Lorenzo (coord.), *Homenaxe a Fernando R. Tato Plaza*, Universidade de Santiago de Compostela, 457-472
- JIMÉNEZ JULIÁ, T. (2003), “como en español actual”, *Verba* 30, pp. 117-161.
- JIMÉNEZ JULIÁ, T. (2006), *El paradigma determinante en español. Origen nominativo, formación y características*, anejo nº 56 de *Verba*, Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela.

- JIMENEZ JULIÁ, T. (2011): “Conjunciones y subordinación en español”, *Verba* 38, pp. 7-50.
- KLAUS, C., *Grammatik der Präpositionen*, Frankfurt, Peter Lang, 1999.
- KRAUSE, M. Y I. DOVAL (2011), *Spatiale Relationen kontrastiv*, Tübingen, Julius Groos.
- LEHMANN C. (2002), “New reflections on grammaticalization and lexicalization”, en I. Wischer y G. Diewald (eds.), *New reflections on grammaticalization*, TSL 49, Amsterdam y Philadelphia, J. Benjamins, pp. 1-18.
- LEHMANN, W. (1973), “A structural principle of language and its implications”, *Language* 49, pp. 47-66.
- LEHMANN, C. Y C. STOLZ (1992), *Bildung von Adpositionen im Deutschen*. Erfurt: Seminar für Sprachwissenschaft der Universität Erfurt (ASSidUE, 6).
- LINDQVIST, CH. (1994), *Zur Entstehung von Präpositionen im Deutschen und Schwedischen*, Linguistische Arbeiten 311, Tübingen, Max Niemeyer.
- MEILLET, A. (1915-16), “Le renouvellement des conjonctions”, *Annuaire de l'École pratique des Hautes Études*, section historique et philologique. Reed. en *Linguistique historique et linguistique générale*, Paris, Champion, 1926², pp. 159-174.
- NÜBLING, D. (2008), *Historische Sprachwissenschaft des Deutschen*, Tübingen, Gunter Narr.
- PASCH, R., U. BRAUSSE, E. BREINDL Y U. H. WASSNER (2003), *Handbuch der deutschen Konnektoren*, Berlin, Walter de Gruyter.
- QUIRK, R., S. GREENBAUM, G. LEECH Y J. SVARTVIK (1972), *A Grammar of Contemporary English*, Longman, London.
- RODRÍGUEZ ESPÍÑEIRA, M. J. Y B. LÜBKE (2004), “Infinitivkonstruktionen bei Wahrnehmungsverben: ein Beitrag zur Valenzbeschreibung der Verben sp. *ver* und dt. *sehen*”, en U. Engel y M. Meliss (eds.), *Dependenz, Valenz und Wortstellung*, München, Iudicium, pp. 132-148.
- SAPIR, E. (1921), *Language: an introduction to the study of Speech*, New York, Harcourt, Brace.
- SCHRÖDER, J. (1986), *Lexikon deutscher Präpositionen*, Leipzig, VEB Verlag Enzyklopädie.
- SLOBIN, D.I. (2004), “The many ways to search for a frog: Linguistic typology and the expression of motion events”, en S. Strömquist y L. Verhoeven (eds.), *Relating events in narrative: Vol. 2: Typological and contextual perspectives*, Mahwah, NJ, Lawrence Erlbaum Associates, pp. 219-257.
- SZCZEPANIAK, R. (2009), *Grammatikalisierung im Deutschen. Eine Einführung*, Tübingen, Gunter Narr.
- TALMY, L. (1985), “Lexicalization Patterns: Semantic Structure in Lexical Forms”, en T. Shopen (ed.), *Language Typology and Syntactic Description III: Grammatical Categories and the Lexicon*, Cambridge, Cambridge University Press, pp. 36-145.
- TALMY, L. (2000), *Toward a Cognitive Semantics*, Cambridge Mass., the M.I.T. Press (2 vol.).
- TESNIÈRE, L. (1959), *Éléments de syntaxe structurale*, Paris, Klincksieck (1966²).

- TRUJILLO, R. (1971), “Notas para un estudio de las preposiciones españolas” *Thesaurus* 26, pp. 234-279.
- TSENG, J. (2005), “Prepositions and Complement Selection”, en A. Villavicencio y V. Kordoni (eds.), *Proc. of the 2nd ACL-SIGSEM Workshop on the linguistic dimensions of prepositions and their use in computational linguistics formalisms and applications*, Colchester, Université d’Essex, pp. 11-19.
- VENNEMANN, TH. (1974), “Topics, subjects, and word order; from SXV to SVX via TVX”, en J. M. Anderson-Ch. Jones (eds.), *Historical Linguistics. Syntax, morphology, internal and comparative reconstruction*, Amsterdam, North Holland, I, pp. 339-376.
- VOLK, M. (2006), “German prepositions and their kin”, en P. Saint-Dizier (ed.), *Syntax and semantics of prepositions*, Dordrecht, Springer, pp. 83-99.
- ZIFONUN, G., L. HOFFMANN Y B. STRECKER (1997), *Grammatik der deutschen Sprache*, Berlin y New York, Walter de Gruyter.
- ZWICKY, A. (1985), “Heads”, *Journal of Linguistics* 21, pp. 1-29.
- ZWICKY, A. (1993), “Heads, bases and functors”, en G. G. Corbett, M. Fraser y S. McGlashan (eds.), *Heads in Grammatical Theory*, Cambridge, Cambridge University Press, pp. 292-315.